Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

UNIDAD

Fecha recibo estudio: _____ **Fecha de aprobación:** _____

Lugar: Comando de Policía DESAP

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:** _____.

OBJETO	VALOR
OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CON APALANCAMIENTO VIGENCIA 2027.	**VALOR: $121.290.320,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: _____

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	IT	JHOFRE CARDONA CALDERON	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	IT	FREDY HERRERA S.	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA	CT	Carlos Andrés Ramirez Parra	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)			
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	IT.	JarrisonGalloAngarita	JarrisonGalloA.

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$121.290.320,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA

DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Islas, 13 noviembre 2026

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CON APALANCAMIENTO VIGENCIA 2027.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101506	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	servicios de apoyo para la construcción	Servicio de mantenimiento de ascensores

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la contratación asciende a la suma de: **CIENTO VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($121.290.320,00) moneda legal colombiana**, exentos de IVA teniendo en cuenta que, de acuerdo con la ley 47 de 1993, el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está exento de impuesto sobre las ventas (Exento pago de IVA), discriminado así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
	A-02-02-02-008-07-01-1	DESAP	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los ascensores del comando departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina con apalancamiento vigencia 2027.	10	Vigencia 2026	$26.953.320,00	$26.953.320,00
					Vigencia 2027	$94.337.000,00	$94.337.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 121.290.320,00

VIGENCIA 2026: veintiséis MILLONES novecientos cincuenta y tres mil trescientos veinte PESOS ($26.953.320,00), moneda legal colombiana, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal número 6726 de fecha 26/08/2026 expedido por la jefe de presupuesto de la Unidad (E).

VIGENCIA 2027: Se cuenta con un presupuesto de NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS ($94.337.000,00), moneda legal colombiana, autorizados cupo vigencias futuras 2027, por medio de las comunicaciones oficiales GS-2026-006699-OFPLA de fecha 18/10/2026 y 2-2026-072258 de fecha 16/10/2026 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
			DESAP	10	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los ascensores del comando departamento de Policía San Andrés,	Vigencia 2026	$26.953.320	$26.953.320
						Vigencia 2027	$94.337.000,00	$94.337.000,00

INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<table><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Providencia y Santa Catalina con apalancamiento vigencia 2027.</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="6">Total</td><td></td><td>$ 121.290.320,00</td><td>$ 121.290.320,00</td></tr></table> IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL: **A-02-02-02-008-07-01-1** PRESUPUESTO TOTAL: El valor estimado para el presente proceso de contratación es **CIENTO VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($121.290.320,00),** moneda legal colombiana, exentos de IVA teniendo en cuenta que, de acuerdo con la ley 47 de 1993, el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está exento de impuesto sobre las ventas (Exento pago de IVA).
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicio (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y de Comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que tengan la capacidad para prestar el servicio, así mismo podrán participar los productores nacionales de conformidad con lo establecido en las leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003. De igual forma el proponente debe estar en la capacidad de entregar el servicio y/o los elementos objeto del presente proceso en las instalaciones del comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de acuerdo con lo estipulado en el anexo No. 1 (condiciones Técnicas) de la presente invitación. Así mismo podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual, en Consorcio o Unión Temporal, Pymes y/o MiPymes de conformidad con lo establecido en la ley 2069 y el Decreto 1860 del 2021, artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4, los cuales quedarán así: Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Departamento de Policía san Andrés, Providencia y Santa Catalina, tiene la responsabilidad de proveer e instrumentar las políticas, sistemas y procedimientos necesarios para salvaguardas los bienes instituciones, así como supervisar la correcta administración de los recursos materiales que se tiene a disposición, velar por el cuidado y mantenimiento oportuno de los elementos que se encuentren al servicio de la unidad permite proveer instrumentos útiles y herramientas de gestión en condiciones de comodidad, oportunidad y continuidad para el personal de planta y usuarios que prestan sus servicios en las instalaciones del comando, garantizar el cumplimiento de ciertas necesidades entre ellas el uso de los medios de transportes verticales que permitan la optimización de los tiempos de desplazamientos supone un mejor desarrollo de las actividades administrativas y misionales.

Consecuencia de lo anterior, El Departamento de Policía san Andrés, Providencia y Santa Catalina, cuenta con cuatro (04) equipos de transporte vertical (ascensores), los cuales además de permitir la movilidad eficiente del cliente interno (funcionarios policiales) y cliente externo (contratistas y usuarios civiles), buscan dar garantía del derecho de locomoción para las personas que se encuentran en condiciones de movilidad reducida y que hacen parte de los grupos antes mencionados. Es así como se requiere que el funcionamiento de los equipos antes citados sea continuo y se haga en servicio óptimo.

Mantener en perfecto estado los equipos de transporte vertical es responsabilidad del Departamento de Policía san Andrés, Providencia y Santa Catalina, ya que el hecho de que el aparato no cumpla con las medidas de seguridad idóneas puede repercutir en accidentes graves. En este contexto, es pertinente resaltar que los ascensores son máquinas que integran múltiples tecnologías y cientos de componentes que cuyas piezas deben ser monitoreadas que requieren mantenimiento periódico para garantizar una óptima operación; estos dispositivos pueden presentar fallas en cualquier momento, sea por defectos de fabricación, condiciones ambientales, situaciones extremas, desgastes por uso o cumplimiento de su ciclo de vida. Las fallas pueden ser mecánicas, eléctricas, electromagnéticas o electrónicas entre otras, siendo pertinente realizar los mantenimientos adecuadas a fin de evitar situaciones que pongan en riesgo la seguridad de los usuarios aunado a esto, el personal debe contar con los conocimientos y cumplimientos normativos del Ministerio del Trabajo de Colombia, que establece los lineamientos obligatorios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica. En busca proteger a los trabajadores del riesgo eléctrico mediante procedimientos técnicos, el uso obligatorio de EPP. experiencia, capacitación y entrenamiento, para el adecuado un mantenimiento preventivo y

correctivo a los equipos de manera adecuada y periódica, cumpliendo con las normatividades actuales, proporcionando la eficacia, la eficiencia y calidad para la seguridad de los equipos, así como el bienestar de los funcionarios y usuarios, mejorando las condiciones de ingreso a los diferentes pisos de las instalaciones del Departamento de Policía san Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Por lo anterior, el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, atendiendo que no cuenta con el personal calificado ni medios logísticos para el desarrollo de actividades de mantenimiento de ascensores y en el ejercicio de la función administrativa que le compete y para garantizar el funcionamiento de los equipos en mención, considera oportuno adelantar proceso de contratación a través de un tercero, es decir, un proveedor externo que cuente con la capacidad operativa y el equipo técnico adecuado para suministrar el servicio requerido, brindando así un respaldo en cuanto a calidad y garantía a este tipo de actividad

Es preciso indicar que, teniendo en cuenta la obligación legal que le asisten a las entidades del orden estatal respecto de adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se realizó la búsqueda correspondiente en la TVEC, observando que no existe acuerdo marco que permita adquirir el servicio a través de esta modalidad, lo que implica adelantar el proceso mediante del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública SECOP II.

Teniendo en cuenta lo establecido en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA-03-V1. 24/11/2021)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, no requieren hacer el análisis para verificar si los Acuerdos Comerciales entre Colombia y otros países son aplicables, cuando estos procesos de contratación se adelanten en la modalidad de selección de mínima cuantía.

Realizada la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, se verificó que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por acuerdos marco de precios.

Por otra parte, la contratación no está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano, en los términos de la parte 2 del Título I, Capitulo 1, Sección 2, Subsección 1 Planeación, Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. Consulta efectuada en la página web www.mincomercio.gov.co, no están cubiertos por un acuerdo comercial según consulta efectuada.

2. ANTECEDENTE S ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página https://community.secop.gov.co revisando los contratos que se suscribieron durante las últimas tres (03) vigencias (2023, 2024 y 2025) celebradas por el Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio, encontrando los siguientes:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
KAC INGENIERIAS S.A.S	38-6-10013-25	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los ascensores del Comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencias 2025	PN DESAP MIC 017 2025	seguimiento efectivo y cumplimiento por parte del contratista	en la ejecución del contrato no se presentaron inconvenientes

JUAN DANIEL TORRES RIVAS	38-6-10014-24	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de cuatro ascensores del Comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina	PN DESAP MIC 008 2024	seguimiento efectivo y cumplimiento por parte del contratista	en la ejecución del contrato no se presentaron inconvenientes
DESAP Y IR ELEVADORES	38-7-10024-23 14/06/2023	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de cuatro ascensores del Comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina	PN DESAP MIC 038 2023	seguimiento efectivo y cumplimiento por parte del contratista	en la ejecución del contrato no se presentaron inconvenientes

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA: El presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Titulo 1, Capitulo 2, Sección 1 Modalidades de Selección, Subsección 5 Mínima Cuantía en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 de Decreto 1082 del 2015, el cual regulan el procedimiento para la modalidad de selección de contratación de Mínima Cuantía.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 así: Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, se realizó consulta en la página http//www.colombiacompra.gov.co determinándose que en el catálogo de acuerdos marco de precios suscritos por Colombia compra eficiente, no se encuentra ninguno que contemple el servicio objeto del presente estudio.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo No. 1** del presente estudio previo, el cual contiene una descripción clara, detallada y precisa del servicio a requerir, con los que se satisface la necesidad que presenta la unidad, dichas características técnicas se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

2.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de contratos celebrados y ejecutados con entidades estatales de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, para lo cual el oferente deberá presentar copias de contratos el cual debe evidenciarse la firma de ambas partes y el debido concepto favorable (acta de liquidación de contratos), esto será un requisito que será tenido en cuenta en la evaluación técnica, el no anexar el documento en mención, serán una causal de rechazo por parte del evaluador técnico. El documento anexado debe contener:

- Fecha de inicio de la contratación
- Fecha de término de la contratación
- Valor de la contratación

- Objeto contractual
- Número del contrato
- Firma del representante legal contratante
- NIT del contratante
- Dirección del contratante
- Teléfono del contratante
- Membrete de la entidad que lo expide
- Concepto favorable de cumplimiento

Nota: En caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, no es obligatorio que anexe certificaciones o liquidaciones de contratos, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. De conformidad con el Decreto 0019 del 10/01/2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

NOTA 1: CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES – ARTÌCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021.

El proponente que acredite su condición de MIPYME, podrá acreditar la experiencia mínima habilitante con un máximo de **TRES (3) CERTIFICADOS** de contratos suscrito y ejecutados, debiéndose cumplir con el número de salarios mínimos exigidos para la presente contratación.

La condición de MIPYME deberá ser acreditada mediante el certificado de existencia y representación legal o documento que haga sus veces.

NOTA 2: CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

En el evento en que la propuesta sea presentada por emprendimientos y empresas de mujeres, se establece el criterio diferencial acreditación de experiencia en un número máximo de **TRES (3) CERTIFICADOS**; debiéndose cumplir con el número de salarios mínimos exigidos para la presente contratación. Para la acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, se tendrá en cuenta lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015.

Nota: El presente Incentivo contractual para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación del criterio diferencial para MiPymes.

La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CAMARA DE COMERCIO, etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.

2.1.2 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El oferente estará en la capacidad de presentar mediante certificación por escrito, la capacitación y nivel de experiencia que poseen los empleados que realizarán los trabajos objeto del presente contrato, de acuerdo con el FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO, según Anexo 07. El representante legal de la empresa debe anexar hojas de vida del personal con las fotocopias de los certificados o diplomas que hagan constar que cada uno de los funcionarios tiene la capacidad para realizar los trabajos de mantenimiento.

EXPERIENCIA: Este aspecto se verificará en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.

2.1.4 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad, deberá certificar que cuenta con los medios logísticos, talento humano y proveedores necesarios para la prestación de servicio de mantenimiento preventivos y correctivos de los ascensores objeto del presente contrato, así como la capacidad para transportar los repuestos desde su lugar de fabricación y/o almacenamiento, hasta las Instalaciones del Comando de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina, El contratista debe garantizar la prestación del servicio de mantenimiento correctivo si se requiere en cualquier momento, realizando las coordinaciones necesarias con anterioridad a la ejecución del contrato de los permisos o requisitos que exijan la Gobernación de San Andrés para realizar actividades de trabajo o prestación de servicios en la isla.

Nota: Este aspecto se verificará en el Anexo 1.1 otras condiciones verificables.

2.1.5 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Las siguientes condiciones se verificarán como cumple o no cumple por parte del comité evaluador.

2.1.5.1 GARANTÍA

El contratista garantizará mediante certificación expedida por el representante legal que los repuestos objeto de cambio durante el mantenimiento correctivo, corresponden a elementos genuinos, auténticos, originales de marcas reconocidas no genéricas, funcionales y operables en tiempo para los mantenimientos realizados. Se debe especificar una garantía mínima para el mantenimiento después que ocurra el cambio de los repuestos y mano de obra. contado a partir del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor, el cual podrá extenderse por el termino previsto en la respectiva póliza de calidad de los elementos que disponga la entidad en salvaguarda y cumplimiento de los riesgos y garantías.

Si durante el lapso correspondiente a la presente cláusula, los equipos a los cuales se le realizan los mantenimientos (preventivo y correctivo) reparados resultaren defectuosos por los materiales o componentes suministrados o el supervisor del contrato observe mala calidad en el servicio, el oferente deberá reemplazar y/o hacer las reparaciones correspondientes, de tal manera que se reestablezca el servicio del equipo averiado, se determinará como sanción por el retardo en la prestación del servicio, el porcentaje descrito en el anexo condiciones técnicas mínimas habilitantes para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los ascensores del Comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de acuerdo al número de días de retraso y hasta por 25 días, el cual será descontado previo agotamiento de un debido proceso administrativo, del valor del servicio facturado que presenta incumplimiento, en caso de que el oferente incumpla los tiempos establecidos.

Nota: Este aspecto se verificará en el Anexo 1.1 otras condiciones verificables.

2.1.5.2 PRECIOS FIJOS

El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos de los repuestos que sean requeridos.

Serán a cargo del Contratista, los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, y seguros entre otros, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar.

Nota: Este aspecto se verificará en el Anexo 1.1 otras condiciones verificables.

2.1.5.3 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán anexar el formulario y lo descrito en las especificaciones técnicas seguridad y salud en el trabajo del anexo condiciones técnicas mínimas habilitantes para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los ascensores del Comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Nota: Este aspecto se verificará en el Anexo 1.1 otras condiciones verificables.

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El proveedor se compromete allegar Constancia cumplimiento obligaciones parafiscales persona jurídica, suscrito por el representante legal. Si se tratara de persona natural empleadora o independiente, deberá tener en cuenta los lineamientos normativos establecidos La ley 1955 de 2019 en su artículo 244, respecto del aporte al sistema de seguridad social como cotizante, lo cual será objeto de verificación durante el trámite de radicación de la factura, de la obligación y posterior pago.

Nota: Este aspecto se verificará en el Anexo 1.1 otras condiciones verificables.

2.1.5.4 VERIFICACIÓN MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

De acuerdo a lo establecido en el numeral 4, articulo 183 de la ley 1801 de 2016, los oferentes no deberán estar en mora en el pago de multas.

Nota: Este aspecto se verificará en el Anexo 1.1 otras condiciones verificables.

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

La oferta económica deberá ser presentada en forma digital y en pesos colombianos, a través del portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co "SECOP II".

El factor evaluable en la parte económica será el menor precio ofertado a precios unitarios por ítem; previo cumplimiento de los requisitos de orden jurídico, especificaciones técnicas y relación de elementos y/o servicios a contratar.

El precio será considerado de acuerdo con los precios del mercado, teniendo en cuenta valoraciones de tipo objetivo, dentro de lo posiblemente aceptable.

El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina – Policía Nacional, escogerá y evaluara la oferta económica de menor valor presentada por cada uno de los futuros oferentes, de acuerdo a los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" conforme con el numeral 2.2.5 de la resolución 03049 de 2014 de la Policía Nacional, se verificará que la oferta económica de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente, de no hallar oferente habilitado se procederá a declarar desierto el proceso.

4. ASPECTO JURÍDICO

4.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

4. ASPECTO JURÍDICO

4.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en Formulario "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

4.1.1 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Certificado de Existencia y Representación legal o Matricula Mercantil ORIGINAL expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta el cual deberá reflejar la renovación y vigencia de la matricula mercantil en concordancia con lo establecido en el artículo 33 Código de Comercio Decreto 410 de 1971. Nota. Si el representante legal es nombrado mediante decreto, acta de posesión o acto administrativo se debe anexar fotocopia de estos.

Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

A. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal o documento que lo acredite.
B. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
C. Acreditar que el objeto social y actividad económica principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
D. Renovar el certificado de existencia y representación legal anualmente ante la Cámara de Comercio, dentro de los tres primeros meses de cada año, es decir, antes del 31 de marzo, según lo establecido en el Código de Comercio y la normatividad vigente.

Las personas naturales deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

A. Acreditar su existencia legal, mediante la presentación del original del Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural o documento que lo acredite.
B. Acreditar la suficiencia de la capacidad para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido.
C. Acreditar que la actividad económica principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato o que guarde relación, de manera que le permita a la persona natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
D. Renovar la matrícula mercantil anualmente ante la Cámara de Comercio, dentro de los tres primeros meses de cada año, es decir, antes del 31 de marzo, según lo establecido en el Código de Comercio y la normatividad vigente.

PERSONA JURÍDICA NACIONAL Y EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán adjuntar certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara y Comercio, con los siguientes requisitos

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido, el cual será verificado con el original del certificado de existencia y representación legal.
c. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad o sucursal, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

Las personas jurídicas nacionales o extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia podrán participar (directamente o como integrantes de un Consorcio o Unión Temporal), en este proceso de selección a través de dicha sucursal o de la empresa nacional siempre y cuando el objeto de las mismas les permita participar en este proceso de selección y suscribir y ejecutar el contrato objeto del mismo

4.1.2 CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE

El oferente deberá anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante legal.

4.1.3 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar fotocopia u original de la Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica y/o natural proponente, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días calendarios.

4.1.4 IDENTIFIACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

4.1.5 DOCUMENTOS DE MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

El oferente deberá indicar por escrito que él o algunos de los integrantes de la sociedad no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, contempladas en los:

- ✓ Artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993
- ✓ Numerales 3 y 6 artículos 58 de la ley 80 de 1993
- ✓ Artículo 18 de la ley 1150
- ✓ Artículos 1, 2, 4,27, parágrafo 2 articulo 84 y 90 de la ley 1474 del 12 de Julio de 2011.

4.1.6 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, PENALES Y CONTRAVENCIONALES.

La Policía Nacional, Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, verificara los certificados anexados de los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes judiciales, y La Policía Nacional consultará en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC, a través de la página web de la policía nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código nacional de seguridad y Convivencia Ciudadana", del

representante legal y/u oferente; una vez consultados dichos antecedentes se determinarán si existe alguna inhabilidad para contratar.

4.1.7 CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES.

El oferente debe anexar certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. Donde se especifique que se encuentra al día en el pago de aportes de seguridad social y parafiscales de empresa y/o personal natural que se presente al proceso de contratación. Se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador público en caso de que aplique. También se debe anexar la fotocopia de las planillas de seguridad social de los últimos seis meses, en caso de ser persona natural debe anexar la fotocopia de pago de la planilla de seguridad social como independiente. En todo caso deberá diligenciar el formulario que se estipule y que corresponda en cada caso siguiendo las instrucciones que fije la entidad.

4.1.8 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El oferente deberá diligenciar el formato de compromiso anticorrupción, suscrito por el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica.

4.1.9 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El oferente deberá diligenciar el formato del Compromiso Sistema de Gestión Ambiental para el manejo de los residuos que se tengan producto del desarrollo del objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

4.1.10 CERTIFICADO DE ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

El oferente deberá diligenciar el formato de certificado de origen lícito de los recursos, este documento debe ser suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica.

4 CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de este servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los ascensores, durante el tiempo de ejecución del contrato derivado del presente estudio previo, será prestado en las instalaciones del Comando del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina ubicado en la Avenida Francisco Newball 5B No. 1 – 34; para recibir los servicios requeridos, previas coordinaciones y aprobación por parte del supervisor y/o coordinador del contrato.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará mediante la modalidad de prestación de servicios, en forma de **TRACTO SUCESIVO**, es de resaltar que dicha prestación se hará conforme a las condiciones estipuladas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, de igual forma, el contratista realizará las coordinaciones logísticas necesarias para poder realizar al Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la totalidad de los mantenimientos preventivos y correctivos a todo costo de los ascensores de la unidad en las condiciones pactadas en el presente estudio, sin exceder el plazo de ejecución y cumpliendo con lo establecido.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es hasta **el treinta y uno (31) de julio del 2027** o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra, contados a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y entrega del acta

de inicio de la ejecución del contrato por parte del Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

4.4 FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, cancelará el valor del contrato periódicamente según facturación mensual, en moneda legal colombiana, dentro de los 60 días calendario una vez radicada y publicada la factura en el SECOP II, así mismo se haya hecho entrega del certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales; recibo a satisfacción e informe supervisores seguimiento contractual expedido por el supervisor del contrato, ante la oficina de contratos, los cuales deben ser presentados dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, junto con los documentos requeridos por el Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de acuerdo al derecho a turno, todos los pagos estarán sujetos a las metas de pago establecidas en el Programa Anual de Caja (PAC) - Programa Anual mensualizado de Caja, a la asignación de recursos de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y aprobado por la Dirección de Tesoro Nacional, coordinado con las metas macroeconómicas del país.

Una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que de acuerdo con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, el derecho de turno se establecerá a partir de la presentación de la totalidad de los documentos soporte, para efectos del pago.

Los documentos para trámite de pago deben ser allegados a la Oficina de Contratos del Comando del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina ubicado en la Avenida Francisco Newball 5b No. 1 – 34. Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF).

Sin el cumplimiento de los mencionados requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada **PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISACCIÓN):** una vez radicada la factura electrónica por parte del adjudicatario, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitará la cuenta junto con los soportes para continuar con el pago respectivo.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL Contratista deberá:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.
   #$16-01-01-M4; Contrato; PedroPerez@correo.policia.gov.co #$
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:

16-01-01-M4;Contrato;PedroPerez@correo.policia.gov.co

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura electrónica la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por el Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARAGRAFO SEGUNDO: El Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y la situación de fondos por parte del Tesoro Nacional o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

Si los documentos en referencia son devueltos por el jefe de central de cuentas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – el Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se obliga a la asignación nuevamente del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar la certificación en original expedida por la entidad bancaria.

El contratista deberá diligenciar la constancia de cumplimiento obligaciones a los sistemas de salud, pensión, ARP y parafiscales, para cada uno de los pagos.

Todas las demoras que se presenten por conceptos de trámite de documentación para el pago serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO: Dicho pago será realizado una vez la Dirección del Tesoro Nacional autorice la ejecución de los recursos por presupuesto nación – gastos generales a la Policía Nacional – el Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de acuerdo con las Metas Macroeconómicas del País, ajeno esto al cumplimiento en la prestación del servicio.
Nombre beneficiario:
Cuenta Nro.:
Tipo de cuenta:
Entidad financiera:
Sucursal:

4.5 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que se derive del presente estudio, estará a cargo del **JEFE DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA,** o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la resolución No. 00090 del 15/01/2018 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".*

- El supervisor del contrato realizará seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenidos en el contrato, así mismo, verificará cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, Jefe Administrativo y financiero y al Comandante de Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como contratante.

- Informará periódicamente al Comando de Departamento, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido bajo el código: 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL.
- Mantendrá permanente vigilancia a la entrega e instalación de los elementos, bienes y/o servicios contratados, verificando los plazos, términos y condiciones, conforme a lo descrito en el contrato.

- Tendrá la obligación de solicitar acompañamiento de carácter técnico, económico y jurídico, de requerirlo, para la supervisión y control de la ejecución del contrato, de las direcciones y especialidades institucionales que cuenten con la formación técnica o profesional en el área respectiva que el supervisor requiera.

- Elaborará y remitirá el proyecto de liquidación del contrato, una vez terminado, ejecutado y cancelado en su totalidad, solicitando por escrito elaborar el acta de liquidación al Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para así realizar el archivo de toda la documentación del contrato, por parte del área de Contratos, según Código: 2BS-FR-0023 Versión 5 del 12 de marzo de 2021, ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL.

4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las descritas en el **Anexo No. 3** del presente estudio de conveniencia y oportunidad

4.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las descritas en el **Anexo No. 4** del presente estudio de conveniencia y oportunidad

5 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación de presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando el oferente haya cumplido con los requisitos de verificación técnica, jurídica, económico y financiera.

No se aceptarán propuestas **ALTERNATIVAS**, de hacerse de esta manera, no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación a ofertar.

La aceptación de oferta que se derive del presente estudio previo se realizará de forma total y hasta el total del presupuesto disponible para tal fin.

6 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

En el análisis de riesgos de la contratación se tipifican, describen y estiman los riesgos que pueden afectar la adquisición de los servicios, así:

MECANISMO DE COBERTURA	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO
Que ampara la garantía única	Incumplimiento	20%	Contratista
Que ampara la garantía única	Mala calidad de los bienes suministrados	50%	Contratista
Que ampara la garantía única	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	5%	Contratista
Multas	Incumplimiento parcial.	V/r del incumplimiento	Contratista
Clausula Penal Pecuniaria	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	V/r del incumplimiento	Contratista

Por tal motivo y teniendo en cuenta que es una práctica institucional y que esta, no ha presentado inconvenientes, se exigirá al contratista, que ampare los siguientes riesgos:

- El cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato por una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

- El cumplimiento de los estándares de calidad exigidos de los servicios del contrato será por la suma equivalente al cincuenta (50%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- El no pago de salarios y prestaciones del personal que utilice en la prestación del servicio por una suma equivalente al cinco (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.

Nota 1: teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicio mantenimiento preventivo y/o correctivo tipo tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, adjudicará la presente contratación por el valor total del presupuesto oficial asignado.

Nota 2: la cantidad de actividades a realizar en el mantenimiento será acorde a la necesidad que se requiera de acuerdo a los valores establecidos anteriormente, al presupuesto asignado y a juicio del supervisor de acuerdo a las necesidades

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta las condiciones geográficas donde se encuentra ubicado el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, hace que posea un nivel de precios diferente al resto del país, toda vez que la distancia con el territorio nacional hace que los productos, materiales y maquinarias que se requieren tengan un mayor valor a raíz de los costos adicionales de envío, transporte y demás, generando circunstancias que inciden en el mercado.

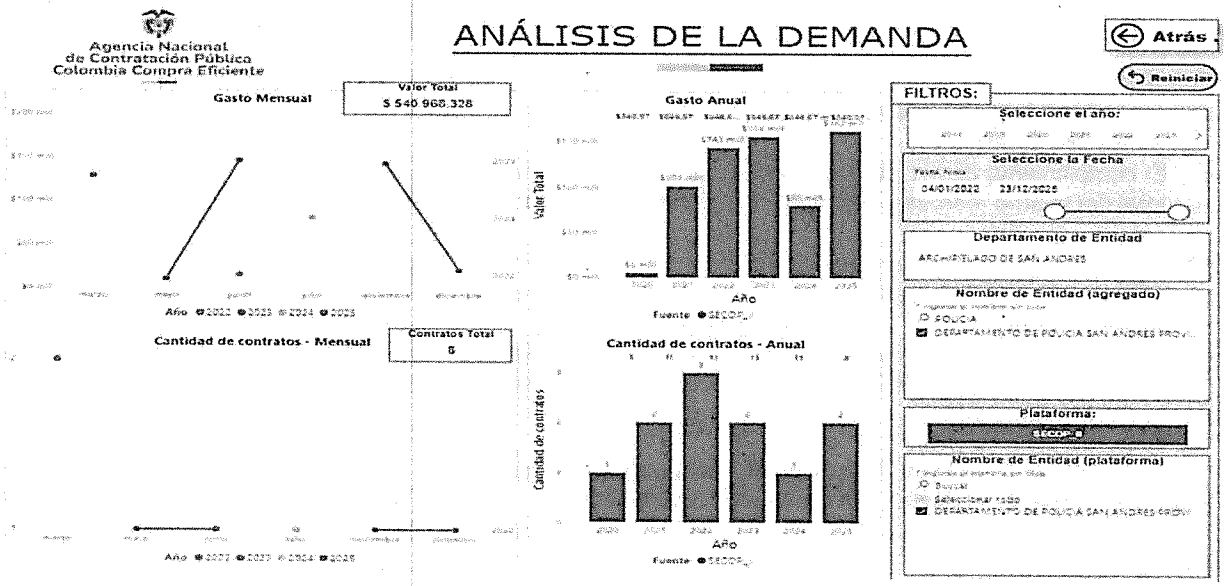
En tal sentido, se evidencia que en el mercado de las islas existen empresas prestadoras del servicio objeto del presente estudio, conformado por personas naturales y jurídicas con capacidad de prestar y entregar los servicios en los términos y las condiciones establecidas en el presente estudio, es decir, existe pluralidad de oferentes, motivo por el cual, el proceso de selección se debe realizar a través de la contratación de mínima cuantía.

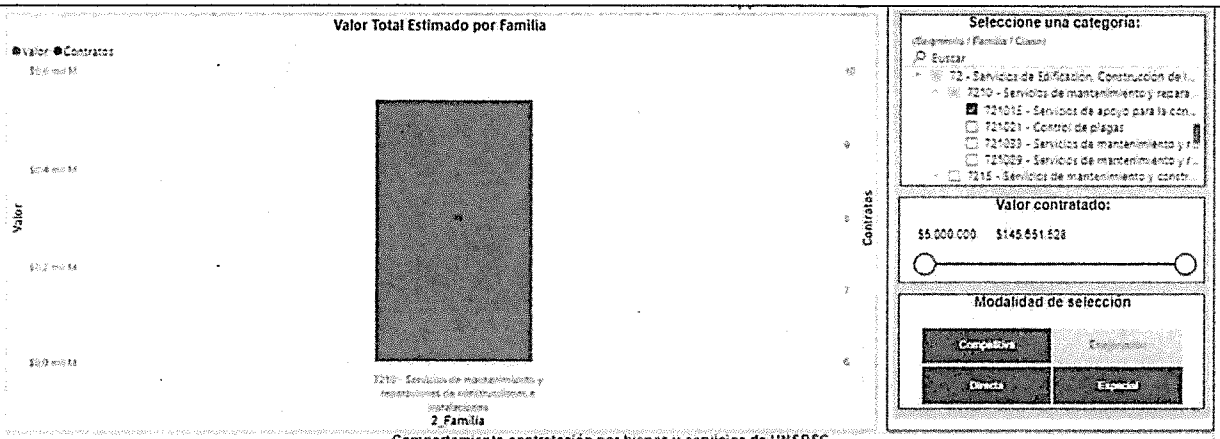
Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional cumplen con los requisitos de calidad exigidos y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer en el momento de la contratación, de igual forma se establece que los costos de oportunidad como la variación de precios por alzas en la moneda cambiaria, no sufrirá variación ya que los valores se deberán mantener durante la ejecución del contrato.

1. ANÁLISIS DE LA OFERTA

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO MAE

Con el fin de establecer el comportamiento para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico. MAE herramienta de análisis de la demanda, en categoría se registró el código UNSPSC correspondiente al segmento, familia y clase 72101506, lo siguiente:



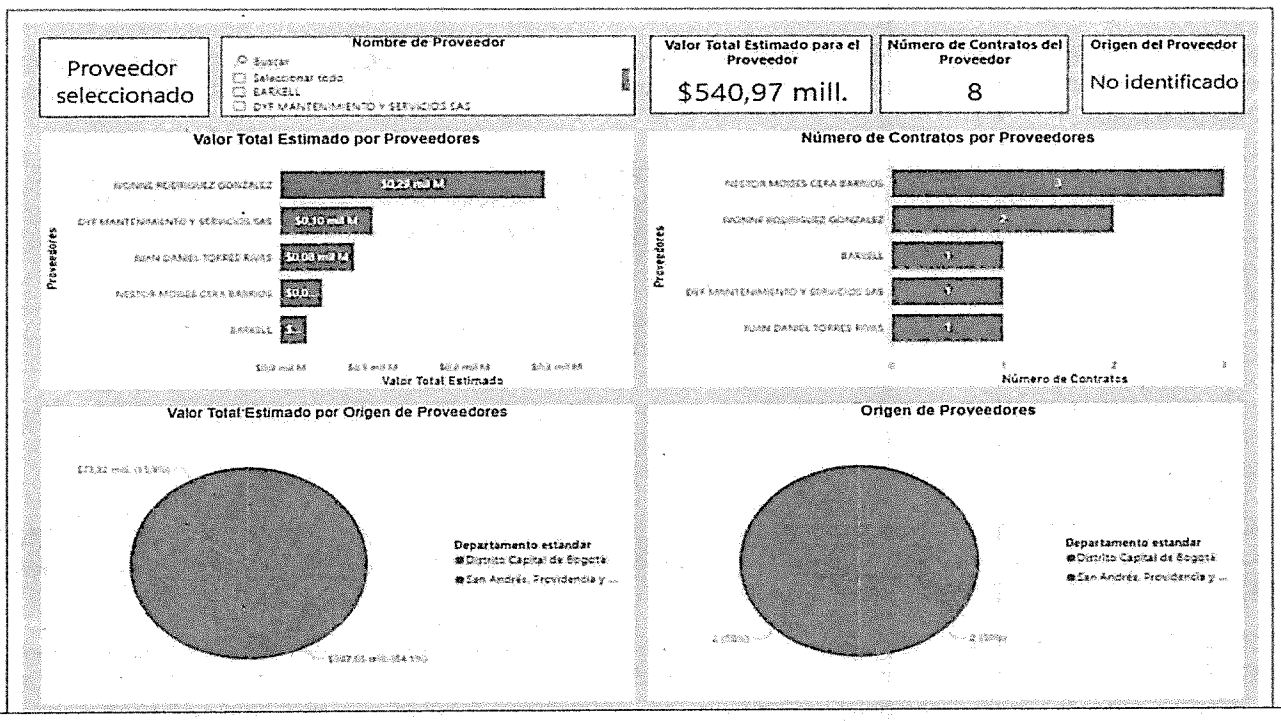


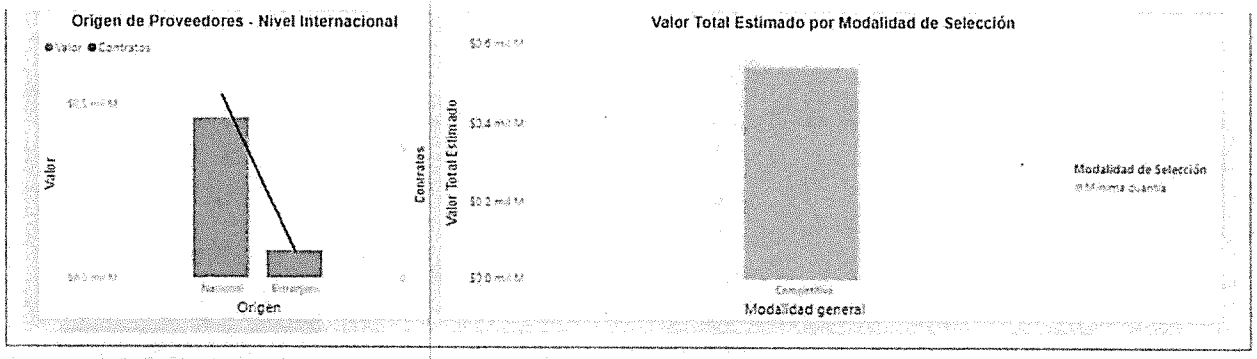
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2022			2023			2024	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	3	$143.316.800	26,49%	2	$155.651.528	28,77%	1	$80.000.000	
Total	3	$143.316.800	26,49%	2	$155.651.528	28,77%	1	$80.000.000	

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	$80.000.000	14,79%	2	$162.000.000	29,95%	8	$540.968.328	100,00%	
Total	$80.000.000	14,79%	2	$162.000.000	29,95%	8	$540.968.328	100,00%	





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

De lo anterior, se evidencia que, del segmento: Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento; familia: Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Construcciones e Instalaciones y clase: Servicios de Apoyo para la Construcción, durante las últimas tres (3) vigencias, se adjudicaron ocho (08) en diferentes unidades de la jurisdicción del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por un valor de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTI OCHO PESOS M/CTE ($540.968.328,00)

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Para el desarrollo del presente proceso contractual se logra determinar que varios proveedores están en la capacidad de ejecutar el objeto del presente estudio previo en las condiciones requeridas, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas.

Es importante mencionar que se realizó la entrega del formato solicitud de cotización a varias empresas a nivel nacional que desarrollan su actividad comercial relacionada al objeto del presente estudio previo, a la cual respondieron las siguientes firmas, así.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CON APALANCAMIENTO VIGENCIAS FUTURAS 2027
EMPRESA
KOMART S.A.S
SERVIMANTENIMIENTOS DYM
IR ELEVADORES

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Por tratarse de servicios que han sido adquiridos en vigencias anteriores por esta entidad, se ha tenido en cuenta los estudios de mercado, a fin de determinar un precio final del servicio, el cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la unidad.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del servicio, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se debe contar con una firma idónea que garantice la calidad del mantenimiento preventivo y correctivo de los cuatro ascensores del Comando de Policía de San Andrés providencia y Santa Catalina, con el propósito de que los equipos trabajen en las mejores condiciones mecánicas y eléctricas, a su vez, contrarrestar

la salinidad que produce la corrosión a estos equipos por el accionar climatológico del archipiélago de San Andrés islas, lo cual se requiere de una empresa con amplia experiencia que garantice la vida útil de este equipo y evita daños que podrían ser irreparables por falta de revisión para no acarrear inconvenientes para la institución y el funcionario policial encargado.

COSTOS INDIRECTOS: Entendiendo que el proceso contractual en su etapa de selección del oferente y lógicamente, durante la ejecución del contrato propiamente dicho, genera diferentes tipos de gastos al oferente (futuro contratista), por lo tanto al preparar y presentar las ofertas dentro del presente proceso, los oferentes DEBERÁN tener en cuenta dichos gastos, a saber: preparación y presentación de la oferta-gastos administrativos, adquisición de pólizas u otros medios de garantía; impuestos, retenciones y otras erogaciones legales, demás gastos inherentes a su actividad comercial. El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en ningún momento reconocerá pagos adicionales al contratista, diferentes a los acordados conforme el contrato y la normatividad vigente

2. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana. (Pesos colombianos).

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, para el caso de otras entidades se consultó la página www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados que se suscribieron en la vigencia inmediatamente anterior, con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, del cual se encontraron los siguientes antecedentes contractuales:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	Mantenimiento ascensores	0157-ARC-CBNL06-2024 16/07/2024	0157-ARC-CBNL06-2024	$91.708.100
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta	Proceso de Mantenimiento Ascensores 2024	CO1.PCCNTR.6453045 2/07/2024	CMC-08-2024	$120.966.535
SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	Contratar la prestación de servicios y el suministro de insumos para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de transporte vertical de pasajeros (ascensores) que incluya certificación	CO1.PCCNTR.6565812 14/08/2024	SAMC-ANT-00352-2024	$194.231.800

- **NOTA:** Para realizar el análisis de precios SECOP, se consultó la página www.colombiacompra.gov.co, con los criterios de búsqueda amplios y relacionados al presente estudio previo, los precios de referencia SECOP II, no serán tenidos en cuenta para realizar el valor estimado del presente proceso de contratación toda vez que, si bien es cierto el objeto de los procesos mencionados, son similares al que se pretende adelantar, las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas de los elementos allí descritos, son diferentes en su gran mayoría, lo que dificulta la realización del análisis en la variación del valor. Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Realizando la verificación de los contratos celebrados por el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se evidenció que los contratos celebrados en las vigencias anteriores (2023, 2024 y 2025) tienen el mismo objeto *"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los ascensores del comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina"*.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
KAC INGENIERIAS S.A.S	38-6-10013-25	servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los ascensores del Comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencias 2025	PN DESAP MIC 009 2025	seguimiento efectivo y cumplimiento por parte del contratista	en la ejecución del contrato no se presentaron inconvenientes
JUAN DANIEL TORRES RIVAS	38-6-10014-24	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de cuatro ascensores del Comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina	PN DESAP MIC 008 2024	seguimiento efectivo y cumplimiento por parte del contratista	en la ejecución del contrato no se presentaron inconvenientes
DESAP Y IR ELEVADORES	38-7-10024-23 14/06/2023	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de cuatro ascensores del Comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina	PN DESAP MIC 038 2023	seguimiento efectivo y cumplimiento por parte del contratista	en la ejecución del contrato no se presentaron inconvenientes

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se consultó el portal web de las empresas que más adelante se relacionan, verificando si existen precios de referencia por catálogos del servicio requerido en el presente estudio previo, logrando evidenciar que, cuentan con una gran variedad de servicios de mantenimiento, sin embargo, no presentan precios en su portal ni especificaciones técnicas, por tal motivo **NO SE TENDRÁN EN CUENTA** para el Análisis del valor estimado.

- https://www.sideralascensores.com/#servicios
- https://www.schindler.co/es/servicios.html
- https://ascensoresfemm.com/mantenimiento-de-ascensores-bogota-colombia/

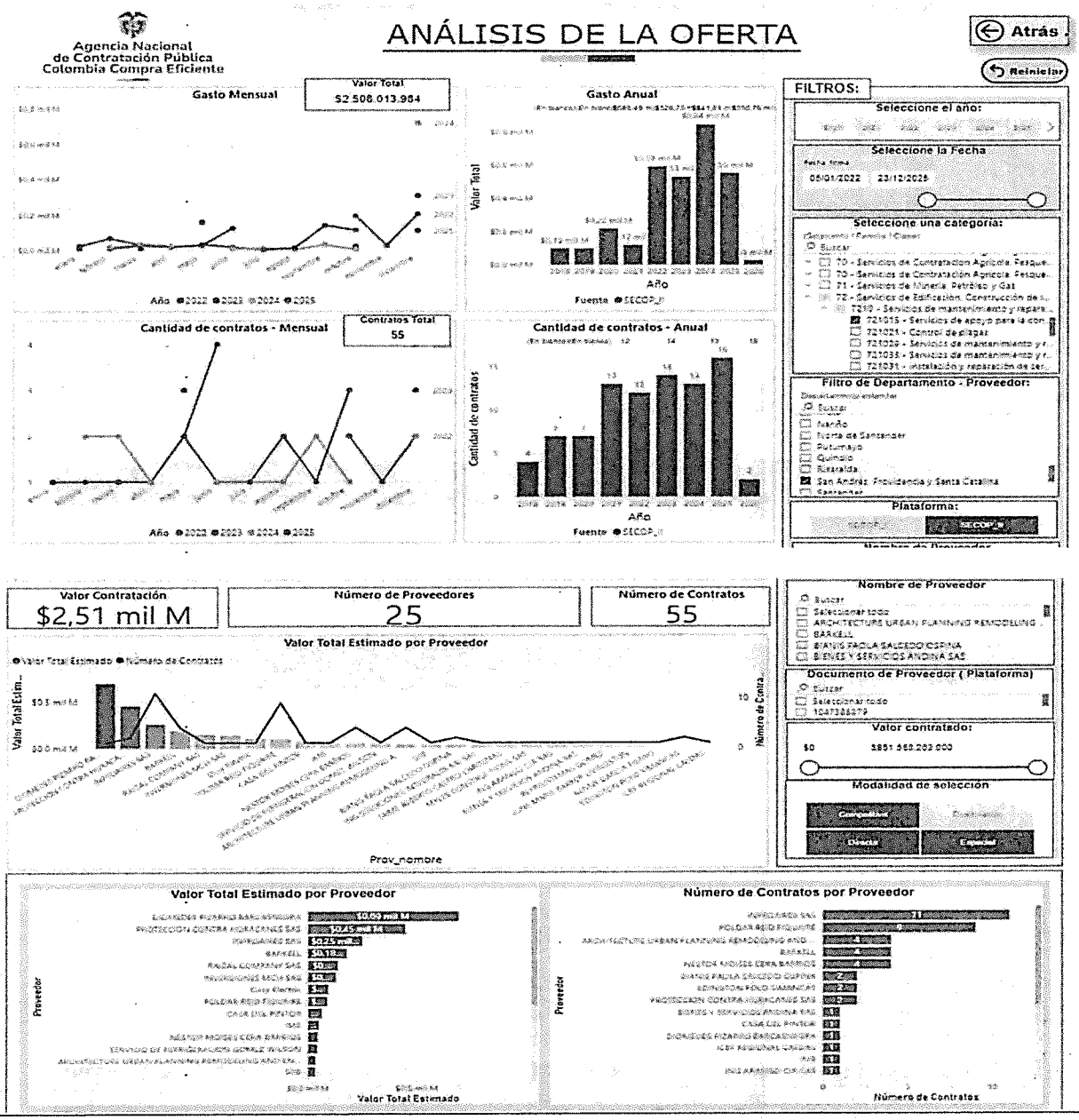
Así mismo, se verificó la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicios se encuentra incluido en el catálogo, sin encontrar resultados positivos respecto a este proceso contractual o en proceso de virtualización.

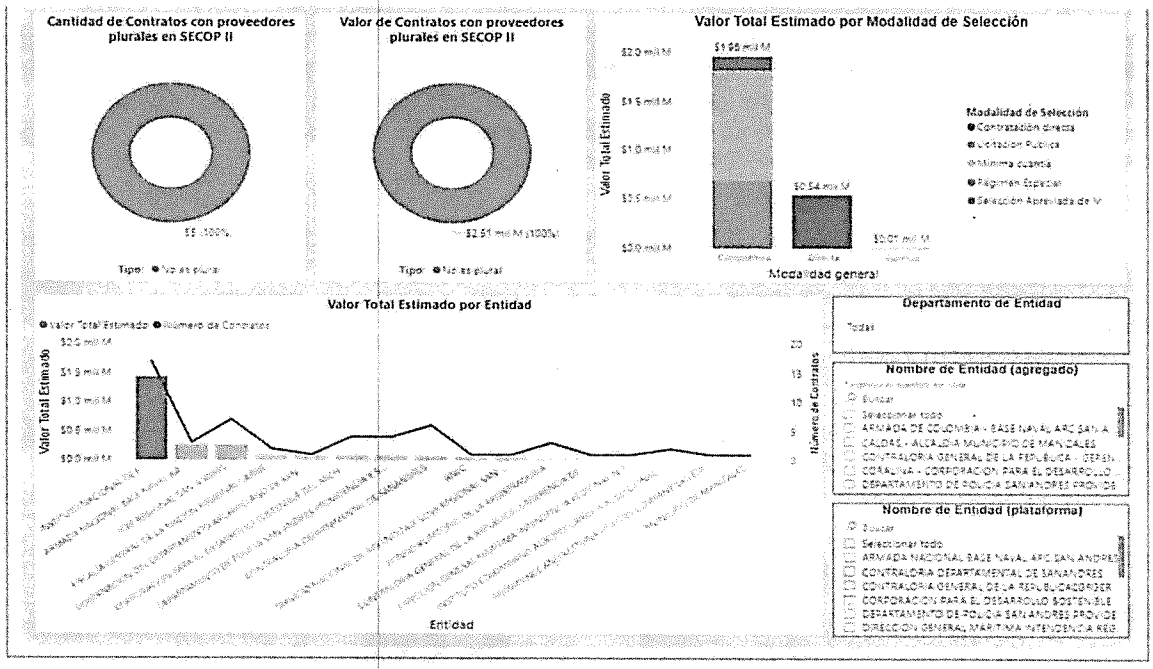
BIEN O SERVICIO	FECHA	LINK DE CONSULTA	EMPRESA	VALOR UNITARIO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

Con el fin de establecer el comportamiento para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico. MAE herramienta de análisis de oferta, en categoría se registró el código UNSPSC correspondiente al segmento, familia y clase 72101506, lo siguiente:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	12	$589.485.529	23,50%	14	$526.753.842	21,00%	13	$841.012.888
Total	**12**	**$589.485.529**	**23,50%**	**14**	**$526.753.842**	**21,00%**	**13**	**$841.012.888**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	1.012.888	33,53%	16	$550.761.725	21,96%	55	$2.508.013.984	100,00%
Total	**1.012.888**	**33,53%**	**16**	**$550.761.725**	**21,96%**	**55**	**$2.508.013.984**	**100,00%**

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
Agencia Nacional

Teniendo en cuenta las condiciones geográficas donde se encuentra ubicado el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, hace que posea un nivel de precios diferente al resto del país, toda vez que la distancia con el territorio nacional hace que los productos, materiales y maquinarias que se requieren tengan un mayor valor a raíz de los costos adicionales de envió, transporte y demás, generando circunstancias que inciden en el mercado.

En tal sentido, se evidencia que en el mercado de las islas existen empresas prestadoras del servicio objeto del presente estudio, conformado por personas naturales y jurídicas con capacidad de prestar y entregar los servicios en los términos y las condiciones establecidas en el presente estudio, es decir, existe pluralidad de oferentes, motivo por el cual, el proceso de selección se debe realizar a través de la contratación de mínima cuantía.

Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional cumplen con los requisitos de calidad exigidos y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer en el momento de la contratación, de igual forma se establece que los costos de oportunidad como la variación de precios por alzas en la moneda cambiaria, no sufrirá variación ya que los valores se deberán mantener durante la ejecución del contrato, por lo anterior, se adelantó estudio de mercado.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cotización No.1 KOMART S.A.S	Cotización No.2 ERVIMANTENIMIENTOS DYM	Cotización No.3 IR ELEVADORES	MENOR VALOR COTIZADO
1	Efectuar limpieza del cuarto de máquinas, selector o registrador de las paradas de pisos, regulador o limitador de velocidad, grupo generador y otros elementos instalados, tablero de controles, techo de cabina, guiadores, poleas inferiores, tensoras, poleas de desvío y/o reenvió y puertas.	$ 195.250,00	$ 203.500,00	$ 185.000,00	$ 185.000,00
2	Limpieza de máquinas y motores en las partes interiores de la cabina, foso sobre marcos, eliminando todo resto de aceite grasas secas, nuevas o pelusas, manteniendo un estado aseado de todas las partes que componen las instalaciones de los ascensores.	$ 195.250,00	$ 203.500,00	$ 185.000,00	$ 185.000,00
3	Efectuar lubricaciones de todos los mecanismos expuestos a rotación, deslizamiento y/o articulaciones, componentes del equipo como poleas, guías, guiadores, regulador de velocidad, patín, rampa de límites, lubricación de pernos, ejes, trabas, bujes y toda parte móvil que lo requiera y no figure en este detalle, verificar niveles de aceite en bujes de máquinas y motores, niveles de aceite en caja reductoras.	$ 195.250,00	$ 203.500,00	$ 185.000,00	$ 185.000,00
4	Rutina de limpieza engrase y verificación en las máquinas, temperaturas de las máquinas y los bujes de las mismas, temperaturas en bujes poleas de desvío, mecanismos de puertas exteriores y de poche, juego de cabina, perdida de aceite en bujes-reten-juntas, prensa estopas, ruidos anormales en máquinas en funcionamiento general.	$ 195.250,00	$ 203.500,00	$ 185.000,00	$ 185.000,00
5	Verificar estado de zapatas de frenos-frenado silencioso y suave, estado de tornillos y tuercas de partes móviles en controles, controlar que las cerraduras de las puertas exteriores operen en el primer gancho de seguridad no permitan la apertura de la misma no hallándose la cabina en el piso y que no cierren el circuito eléctrico, que el segundo gancho de seguridad no permita la apertura de la puerta no hallándose la cabina en el piso y que no se abra el circuito eléctrico. Contacto de puerta de cabina y nivelación	$ 195.250,00	$ 203.500,00	$ 185.000,00	$ 185.000,00
6	Verificar el correcto funcionamiento de los contactos eléctricos en general y muy especialmente de cerraduras de puertas, interruptores de seguridad, sistema de alarma, parada de emergencia, freno, regulador o limitador de velocidad, poleas y guiadores de cabina y contrapeso.	$ 195.250,00	$ 203.500,00	$ 185.000,00	$ 185.000,00
7	Constatar el estado de detención de los cables de tracción o accionamientos, así como sus amarres, control de maniobra de sus elementos componentes, paragolpes hidráulicos y operadores de puerta.	$ 195.250,00	$ 203.500,00	$ 185.000,00	$ 185.000,00
8	Suministro e instalación de Botones de Hall y cabina	$ 315.000,00	$ 330.000,00	$ 300.000,00	$ 300.000,00
9	Suministro e instalación de Contactor para el freno	$ 787.500,00	$ 825.000,00	$ 750.000,00	$ 750.000,00
10	Suministro e instalación de Aceiteras de cabina y contrapeso	$ 367.500,00	$ 385.000,00	$ 350.000,00	$ 350.000,00
11	Suministro e instalación de Patines para suspensión	$ 1.050.000,00	$ 1.100.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
12	Suministro e instalación de Contactos para puertas	$ 367.500,00	$ 385.000,00	$ 350.000,00	$ 350.000,00
13	Suministro e instalación de Embobinada bobina del electro freno	$ 630.000,00	$ 660.000,00	$ 600.000,00	$ 600.000,00
14	Suministro e instalación de Cables de tracción 10mm valor por metro	$ 136.500,00	$ 143.000,00	$ 130.000,00	$ 130.000,00
15	Suministro e instalación de Botones stop	$ 525.000,00	$ 550.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00
16	Suministro e instalación de Interruptores de seguridad (abiertos - cerrados)	$ 315.000,00	$ 330.000,00	$ 300.000,00	$ 300.000,00

17	Suministro e instalación de Batería para sistema autónoma de emergencia (12 V - 24A) - luz de emergencia	$ 630.000,00	$ 660.000,00	$ 600.000,00	$ 600.000,00
18	Suministro e instalación de Bandas para el freno de la maquina	$ 892.500,00	$ 935.000,00	$ 850.000,00	$ 850.000,00
19	Suministro e instalación de Bi estables para operador de puertas	$ 367.500,00	$ 385.000,00	$ 350.000,00	$ 350.000,00
20	Suministro e instalación de Micro para limitador (retráctil)	$ 42.000,00	$ 44.000,00	$ 40.000,00	$ 40.000,00
21	Suministro e instalación de Contactores para motor principal	$ 1.050.000,00	$ 1.100.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
22	Suministro e instalación de Deslizaderas de cabina y contrapeso	$ 420.000,00	$ 440.000,00	$ 400.000,00	$ 400.000,00
23	Suministro e instalación de Zapatas de puertas	$ 399.000,00	$ 418.000,00	$ 380.000,00	$ 380.000,00
24	Suministro e instalación de Correa operador de puertas	$ 1.050.000,00	$ 1.100.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
25	Suministro e instalación de Rodamientos para motor operador puertas	$ 1.050.000,00	$ 1.100.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
26	Suministro e instalación de Rodamientos poleas	$ 2.835.000,00	$ 2.970.000,00	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00
27	Suministro e instalación de Inductores de nivelación tipo cigarro	$ 630.000,00	$ 660.000,00	$ 600.000,00	$ 600.000,00
28	Suministro e instalación de Variador maquina principal	$ 13.125.000,00	$ 13.750.000,00	$ 12.500.000,00	$ 12.500.000,00
29	Suministro e instalación de Variador de puertas	$ 2.992.500,00	$ 3.135.000,00	$ 2.850.000,00	$ 2.850.000,00
30	Suministro e instalación de Microprocesador electrónico	$ 2.992.500,00	$ 3.135.000,00	$ 2.850.000,00	$ 2.850.000,00
31	Suministro e instalación de Tarjeta de comando de cabina	$ 3.780.000,00	$ 3.960.000,00	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00
32	Suministro e instalación de Tarjeta de botones de pisos	$ 1.155.000,00	$ 1.210.000,00	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00
33	Suministro e instalación de Indicadores de posición de matriz de punto	$ 682.500,00	$ 715.000,00	$ 650.000,00	$ 650.000,00
34	Suministro e instalación de Cable viajero de 24 líneas valor por metro	$ 78.750,00	$ 82.500,00	$ 75.000,00	$ 75.000,00
35	Suministro e instalación de Micros de accionamiento mecánico	$ 472.500,00	$ 495.000,00	$ 450.000,00	$ 450.000,00
36	Suministro e instalación de Manguera de inyección pulgada 1/2	$ 2.047.500,00	$ 2.145.000,00	$ 1.950.000,00	$ 1.950.000,00
37	Suministro e instalación de Bornera	$ 194.250,00	$ 203.500,00	$ 185.000,00	$ 185.000,00
38	Suministro e instalación de Breakers	$ 630.000,00	$ 660.000,00	$ 600.000,00	$ 600.000,00
39	Suministro e instalación de Espadín o Cam de puertas	$ 2.415.000,00	$ 2.530.000,00	$ 2.300.000,00	$ 2.300.000,00
40	Suministro e instalación de Fuente de alimentación 24 voltios	$ 714.000,00	$ 748.000,00	$ 680.000,00	$ 680.000,00
41	Suministro e instalación de Tarjeta de control	$ 6.510.000,00	$ 6.820.000,00	$ 6.200.000,00	$ 6.200.000,00
42	Suministro e instalación de Inversor de fase	$ 840.000,00	$ 880.000,00	$ 800.000,00	$ 800.000,00
43	Suministro e instalación de Palancas de ascenso y descenso	$ 840.000,00	$ 880.000,00	$ 800.000,00	$ 800.000,00
44	Suministro e instalación de Calibrador de presión	$ 1.890.000,00	$ 1.980.000,00	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00
45	Suministro e instalación de Caja de inspección	$ 1.995.000,00	$ 2.090.000,00	$ 1.900.000,00	$ 1.900.000,00
46	Suministro e instalación de rolletes de puerta de hall	$ 630.000,00	$ 660.000,00	$ 600.000,00	$ 600.000,00
47	Suministro e instalación de Ventilador de cabina	$ 997.500,00	$ 1.045.000,00	$ 950.000,00	$ 950.000,00
48	Suministro e instalación de fuente de cortina	$ 892.500,00	$ 935.000,00	$ 850.000,00	$ 850.000,00
49	Suministro e instalación de embrague de puertas	$ 682.500,00	$ 715.000,00	$ 650.000,00	$ 650.000,00
50	Suministro e instalación de Cortina de puertas automática	$ 2.572.500,00	$ 2.695.000,00	$ 2.450.000,00	$ 2.450.000,00
51	Suministro e instalación de Citófono de Cabina	$ 1.837.500,00	$ 1.925.000,00	$ 1.750.000,00	$ 1.750.000,00
52	Suministro e instalación de Limitador de Velocidad	$ 3.832.500,00	$ 4.015.000,00	$ 3.650.000,00	$ 3.650.000,00
53	Suministro e instalación de Operador de Puerta	$ 9.765.000,00	$ 10.230.000,00	$ 9.300.000,00	$ 9.300.000,00
54	Suministro e instalación de Suministro e instalación hidráulica.	$ 35.175.000,00	$ 36.850.000,00	$ 33.500.000,00	$ 33.500.000,00
55	Suministro e instalación de Puertas de cabina	$ 9.555.000,00	$ 10.010.000,00	$ 9.100.000,00	$ 9.100.000,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Nota: Para la obtención del precio de mercado, se tuvo en cuenta las cotizaciones presentadas por las empresas mencionadas anteriormente, realizando un análisis de ésta, se evidencia que cumplen con las exigencias del servicio requerido por el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en cuanto a los precios, de lo cual se determina que es factible tomar el menor valor cotizado de cada elemento.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Efectuar limpieza del cuarto de máquinas, selector o registrador de las paradas de pisos, regulador o limitador de velocidad, grupo generador y otros elementos instalados, tablero de controles, techo de cabina, guiadores, poleas inferiores, tensoras, poleas de desvío y/o reenvió y puertas.	N/A	N/A	N/A	$ 185.000,00	$ 185.000,00
2	Limpieza de máquinas y motores en las partes interiores de la cabina, foso sobre marcos, eliminando todo resto de aceite grasas secas, nuevas o pelusas, manteniendo un estado aseado de todas las partes que componen las instalaciones de los ascensores.				$ 185.000,00	$ 185.000,00
3	Efectuar lubricaciones de todos los mecanismos expuestos a rotación, deslizamiento y/o articulaciones, componentes del equipo como poleas, guías, guiadores, regulador de velocidad, patín, rampa de límites, lubricación de pernos, ejes, trabas, bujes y toda parte móvil que lo requiera				$ 185.000,00	$ 185.000,00

	y no figure en este detalle, verificar niveles de aceite en bujes de máquinas y motores, niveles de aceite en caja reductoras.					
4	Rutina de limpieza engrase y verificación en las máquinas, temperaturas de las máquinas y los bujes de las mismas, temperaturas en bujes poleas de desvío, mecanismos de puertas exteriores y de poche, juego de cabina, perdida de aceite en bujes-reten-juntas, prensa estopas, ruidos anormales en máquinas en funcionamiento general.				$ 185.000,00	$ 185.000,00
5	Verificar estado de zapatas de frenos-frenado silencioso y suave, estado de tornillos y tuercas de partes móviles en controles, controlar que las cerraduras de las puertas exteriores operen en el primer gancho de seguridad no permitan la apertura de la misma no hallándose la cabina en el piso y que no cierren el circuito eléctrico, que el segundo gancho de seguridad no permita la apertura de la puerta no hallándose la cabina en el piso y que no se abra el circuito eléctrico. Contacto de puerta de cabina y nivelación				$ 185.000,00	$ 185.000,00
6	Verificar el correcto funcionamiento de los contactos eléctricos en general y muy especialmente de cerraduras de puertas, interruptores de seguridad, sistema de alarma, parada de emergencia, freno, regulador o limitador de velocidad, poleas y guiadores de cabina y contrapeso.				$ 185.000,00	$ 185.000,00
7	Constatar el estado de detención de los cables de tracción o accionamientos, así como sus amarres, control de maniobra de sus elementos componentes, paragolpes hidráulicos y operadores de puerta.				$ 185.000,00	$ 185.000,00
8	Suministro e instalación de Botones de Hall y cabina				$ 300.000,00	$ 300.000,00
9	Suministro e instalación de Contactor para el freno				$ 750.000,00	$ 750.000,00
10	Suministro e instalación de Aceiteras de cabina y contrapeso				$ 350.000,00	$ 350.000,00
11	Suministro e instalación de Patines para suspensión				$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
12	Suministro e instalación de Contactos para puertas				$ 350.000,00	$ 350.000,00
13	Suministro e instalación de Embobinada bobina del electro freno				$ 600.000,00	$ 600.000,00
14	Suministro e instalación de Cables de tracción 10mm valor por metro				$ 130.000,00	$ 130.000,00
15	Suministro e instalación de Botones stop				$ 500.000,00	$ 500.000,00
16	Suministro e instalación de Interruptores de seguridad (abiertos - cerrados)				$ 300.000,00	$ 300.000,00
17	Suministro e instalación de Batería para sistema autónoma de emergencia (12 V - 24A) - luz de emergencia				$ 600.000,00	$ 600.000,00
18	Suministro e instalación de Bandas para el freno de la maquina				$ 850.000,00	$ 850.000,00
19	Suministro e instalación de Bi estables para operador de puertas				$ 350.000,00	$ 350.000,00
20	Suministro e instalación de Micro para limitador (retráctil)				$ 40.000,00	$ 40.000,00
21	Suministro e instalación de Contactores para motor principal				$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
22	Suministro e instalación de Deslizaderas de cabina y contrapeso				$ 400.000,00	$ 400.000,00
23	Suministro e instalación de Zapatas de puertas				$ 380.000,00	$ 380.000,00
24	Suministro e instalación de Correa operador de puertas				$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
25	Suministro e instalación de Rodamientos para motor operador puertas				$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
26	Suministro e instalación de Rodamientos poleas				$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00
27	Suministro e instalación de Inductores de nivelación tipo cigarro				$ 600.000,00	$ 600.000,00
28	Suministro e instalación de Variador maquina principal				$ 12.500.000,00	$ 12.500.000,00
29	Suministro e instalación de Variador de puertas				$ 2.850.000,00	$ 2.850.000,00
30	Suministro e instalación de Microprocesador electrónico				$ 2.850.000,00	$ 2.850.000,00
31	Suministro e instalación de Tarjeta de comando de cabina				$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00
32	Suministro e instalación de Tarjeta de botones de pisos				$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00
33	Suministro e instalación de Indicadores de posición de matriz de punto				$ 650.000,00	$ 650.000,00
34	Suministro e instalación de Cable viajero de 24 líneas valor por metro				$ 75.000,00	$ 75.000,00
35	Suministro e instalación de Micros de accionamiento mecánico				$ 450.000,00	$ 450.000,00
36	Suministro e instalación de Manguera de inyección pulgada 1/2				$ 1.950.000,00	$ 1.950.000,00
37	Suministro e instalación de Bornera				$ 185.000,00	$ 185.000,00
38	Suministro e instalación de Breakers				$ 600.000,00	$ 600.000,00
39	Suministro e instalación de Espadín o Cam de puertas				$ 2.300.000,00	$ 2.300.000,00
40	Suministro e instalación de Fuente de alimentación 24 voltios				$ 680.000,00	$ 680.000,00
41	Suministro e instalación de Tarjeta de control				$ 6.200.000,00	$ 6.200.000,00
42	Suministro e instalación de Inversor de fase				$ 800.000,00	$ 800.000,00
43	Suministro e instalación de Palancas de ascenso y descenso				$ 800.000,00	$ 800.000,00
44	Suministro e instalación de Calibrador de presión				$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00
45	Suministro e instalación de Caja de inspección				$ 1.900.000,00	$ 1.900.000,00
46	Suministro e instalación de rolletes de puerta de hall				$ 600.000,00	$ 600.000,00
47	Suministro e instalación de Ventilador de cabina				$ 950.000,00	$ 950.000,00
48	Suministro e instalación de fuente de cortina				$ 850.000,00	$ 850.000,00
49	Suministro e instalación de embrague de puertas				$ 650.000,00	$ 650.000,00
50	Suministro e instalación de Cortina de puertas automática				$ 2.450.000,00	$ 2.450.000,00

51	Suministro e instalación de Citófono de Cabina				$ 1.750.000,00	$ 1.750.000,00
52	Suministro e instalación de Limitador de Velocidad				$ 3.650.000,00	$ 3.650.000,00
53	Suministro e instalación de Operador de Puerta				$ 9.300.000,00	$ 9.300.000,00
54	Suministro e instalación de Suministro e instalación hidráulica.				$ 33.500.000,00	$ 33.500.000,00
55	Suministro e instalación de Puertas de cabina				$ 9.100.000,00	$ 9.100.000,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Nota: Para la obtención del análisis del valor estimado no se tendrán en cuenta como referencia los precios secop, los precios de catálogo, los precios históricos de la entidad y los precios de referencia disponibles en el SECOP II, toda vez que no se encontraron registros que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en èl presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
	A-02-02-02-008-07-01-1	DESAP	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los ascensores del comando departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina con apalancamiento vigencia 2027.	10	Vigencia 2026	$26.953.320,00	$26.953.320,00
					Vigencia 2027	$94.336.620,00	$94.336.620,00
				VALOR TOTAL ESTIMADO		**$121.289.940,00**	**$121.289.940,00**

NOTA: Si bien es cierto que en la estructuración del presente estudio previo se describen los ítems del servicio con su valor unitario, se deja claridad que la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida por el valor total del presupuesto oficial asignado. el cual corresponde a ciento **CIENTO VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($121.290.320,00) moneda legal colombiana**, exentos de IVA teniendo en cuenta que, de acuerdo con la ley 47 de 1993, el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está exento de impuesto sobre las ventas (Exento pago de IVA), teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicio, el cual se ejecutará manera progresiva de durante la realización del servicio, de acuerdo al cronograma que se establezca para los mantenimientos preventivos y los requerimiento que se haga a la empresa contratista respecto a los manteamientos correctivos que se puedan presentar.

Así mismo, se precisa que si bien los ítems relacionados en el presente estudio previo se proyectan con una cantidad de uno (1), dicha cantidad corresponde a una estimación inicial para efectos de la estructuración del proceso, la cual podrá variar de acuerdo con las necesidades reales del servicio y las órdenes que para tal efecto imparta el supervisor del contrato durante su ejecución, sin que en ningún caso el valor total de los bienes y/o servicios efectivamente requeridos y ejecutados pueda superar el valor total de la contratación adjudicada.

Intendente Jefe **JHOFRE CARDONA CALDERON**
Responsable servicios generales DESAP (E)

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es la **Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de luxómetros y termohigrómetros para el archivo central del Departamento de Policía san Andrés, Providencia y Santa Catalina Vigencia 2026.**

Anexos

Aplica

- ■ Certificación de la necesidad
- ■ Especificaciones técnicas mínimas
- ■ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ■ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ■ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ■ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Verificación Financiera

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ■ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ■ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ■ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa
- ☐ Oferta económica

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Plan de compras
- Cotización realizadas por oferentes
- CDP

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Efectuar limpieza del cuarto de máquinas, selector o registrador de las paradas de pisos, regulador o limitador de velocidad, grupo generador y otros elementos instalados, tablero de controles, techo de cabina, guiadores, poleas inferiores, tensoras, poleas de desvío y/o reenvió y puertas.		
2	Limpieza de máquinas y motores en las partes interiores de la cabina, foso sobre marcos, eliminando todo resto de aceite grasas secas, nuevas o pelusas, manteniendo un estado aseado de todas las partes que componen las instalaciones de los ascensores.		
3	Efectuar lubricaciones de todos los mecanismos expuestos a rotación, deslizamiento y/o articulaciones, componentes del equipo como poleas, guías, guiadores, regulador de velocidad, patín, rampa de límites, lubricación de pernos, ejes, trabas, bujes y toda parte móvil que lo requiera y no figure en este detalle, verificar niveles de aceite en bujes de máquinas y motores, niveles de aceite en caja reductoras.		
4	Rutina de limpieza engrase y verificación en las máquinas, temperaturas de las máquinas y los bujes de las mismas, temperaturas en bujes poleas de desvío, mecanismos de puertas exteriores y de poche, juego de cabina, perdida de aceite en bujes-reten-juntas, prensa estopas, ruidos anormales en máquinas en funcionamiento general.		
5	Verificar estado de zapatas de frenos-frenado silencioso y suave, estado de tornillos y tuercas de partes móviles en controles, controlar que las cerraduras de las puertas exteriores operen en el primer gancho de seguridad no permitan la apertura de la misma no hallándose la cabina en el piso y que no cierren el circuito eléctrico, que el segundo gancho de seguridad no permita la apertura de la puerta no hallándose la cabina en el piso y que no se abra el circuito eléctrico. Contacto de puerta de cabina y nivelación		
6	Verificar el correcto funcionamiento de los contactos eléctricos en general y muy especialmente de cerraduras de puertas, interruptores de seguridad, sistema de alarma, parada de emergencia, freno, regulador o limitador de velocidad, poleas y guiadores de cabina y contrapeso.		
7	Constatar el estado de detención de los cables de tracción o accionamientos, así como sus amarres, control de maniobra de sus elementos componentes, paragolpes hidráulicos y operadores de puerta.		
8	Suministro e instalación de Botones de Hall y cabina		
9	Suministro e instalación de Contactor para el freno		
10	Suministro e instalación de Aceiteras de cabina y contrapeso		
11	Suministro e instalación de Patines para suspensión		
12	Suministro e instalación de Contactos para puertas		
13	Suministro e instalación de Embobinada bobina del electro freno		
14	Suministro e instalación de Cables de tracción 10mm valor por metro		
15	Suministro e instalación de Botones stop		
16	Suministro e instalación de Interruptores de seguridad (abiertos - cerrados)		
17	Suministro e instalación de Batería para sistema autónoma de emergencia (12 V - 24A) - luz de emergencia		
18	Suministro e instalación de Bandas para el freno de la maquina		
19	Suministro e instalación de Bi estables para operador de puertas		
20	Suministro e instalación de Micro para limitador (retráctil)		
21	Suministro e instalación de Contactores para motor principal		
22	Suministro e instalación de Deslizaderas de cabina y contrapeso		
23	Suministro e instalación de Zapatas de puertas		
24	Suministro e instalación de Correa operador de puertas		
25	Suministro e instalación de Rodamientos para motor operador puertas		
26	Suministro e instalación de Rodamientos poleas		
27	Suministro e instalación de Inductores de nivelación tipo cigarro		
28	Suministro e instalación de Variador maquina principal		
29	Suministro e instalación de Variador de puertas		
30	Suministro e instalación de Microprocesador electrónico		
31	Suministro e instalación de Tarjeta de comando de cabina		
32	Suministro e instalación de Tarjeta de botones de pisos		
33	Suministro e instalación de Indicadores de posición de matriz de punto		

34	Suministro e instalación de Cable viajero de 24 líneas valor por metro		
35	Suministro e instalación de Micros de accionamiento mecánico		
36	Suministro e instalación de Manguera de inyección pulgada 1/2		
37	Suministro e instalación de Bornera		
38	Suministro e instalación de Breakers		
39	Suministro e instalación de Espadín o Cam de puertas		
40	Suministro e instalación de Fuente de alimentación 24 voltios		
41	Suministro e instalación de Tarjeta de control		
42	Suministro e instalación de Inversor de fase		
43	Suministro e instalación de Palancas de ascenso y descenso		
44	Suministro e instalación de Calibrador de presión		
45	Suministro e instalación de Caja de inspección		
46	Suministro e instalación de rolletes de puerta de hall		
47	Suministro e instalación de Ventilador de cabina		
48	Suministro e instalación de fuente de cortina		
49	Suministro e instalación de embrague de puertas		
50	Suministro e instalación de Cortina de puertas automática		
51	Suministro e instalación de Citófono de Cabina		
52	Suministro e instalación de Limitador de Velocidad		
53	Suministro e instalación de Operador de Puerta		
54	Suministro e instalación de Suministro e instalación hidráulica.		
55	Suministro e instalación de Puertas de cabina		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de contratos celebrados y ejecutados con entidades estatales de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, para lo cual el oferente deberá presentar copias de contratos el cual debe evidenciarse la firma de ambas partes y el debido concepto favorable (acta de liquidación de contratos), esto será un requisito que será tenido en cuenta en la evaluación técnica, el no anexar el documento en mención, serán una causal de rechazo por parte del evaluador técnico. El documento anexado debe contener: • Fecha de inicio de la contratación • Fecha de término de la contratación • Valor de la contratación • Objeto contractual • Número del contrato • Firma del representante legal contratante • NIT del contratante • Dirección del contratante • Teléfono del contratante • Membrete de la entidad que lo expide • Concepto favorable de cumplimiento		
2	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO:** El oferente deberá presentar mediante certificación por escrito, la capacitación y nivel de experiencia que poseen los empleados que realizarán los trabajos objeto del presente contrato, por lo cual deberá presentar que el personal que realizará las actividades requeridas cuenta con la capacitación educativa copia de los diplomas o certificados que acrediten conocimientos en el manejo de ascensores (sus partes mecánicas y eléctricas) que hagan constar que cada uno de los funcionarios tiene la capacidad para realizar los trabajos de mantenimiento, de acuerdo al documento adjunto al Formato anexo 7 "IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO". El representante legal de la empresa debe anexar hojas de vida del personal con las fotocopias de los certificados o diplomas que hagan constar que cada uno de los funcionarios tiene la capacidad para realizar los trabajos de mantenimiento.		

3	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad, deberá certificar que cuenta con los medios logísticos, talento humano y proveedores necesarios para la prestación de servicio de mantenimiento preventivos y correctivos de los ascensores objeto del presente contrato, así como la capacidad para transportar los repuestos desde su lugar de fabricación y/o almacenamiento, hasta las Instalaciones del Comando de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina, El contratista debe garantizar la prestación del servicio de mantenimiento correctivo si se requiere en cualquier momento, realizando las coordinaciones necesarias con anterioridad a la ejecución del contrato de los permisos o requisitos que exijan la Gobernación de San Andrés para realizar actividades de trabajo o prestación de servicios en la isla. **Anexar certificación junto a su propuesta.**		
4	**GARANTÍA:** El oferente o futuro contratista de acuerdo con el presente contrato "PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA" deberá certificar que la empresa cumple con los lineamientos obligatorios en materia calidad. Esto con el fin de garantizar el mantenimiento correctivo, asimismo que los elementos utilizados son genuinos, auténticos, originales de marcas reconocidas, no genéricas, funcionales y operables en tiempo para los mantenimientos realizados. El oferente o futuro contratista de acuerdo con el presente contrato, debe garantizar y especificar una garantía mínima para el mantenimiento después que ocurra el cambio de los repuestos y mano de obra. contado a partir del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor, el cual podrá extenderse por el termino previsto en la respectiva póliza de calidad de los elementos que disponga la entidad en salvaguarda y cumplimiento de los riesgos y garantías. Si durante el lapso correspondiente, los equipos a los cuales se le realizan los mantenimientos (preventivo y correctivo) reparados resultaren defectuosos por los materiales o componentes suministrados o el supervisor del contrato observe mala calidad en el servicio, el oferente deberá reemplazar y/o hacer las reparaciones correspondientes, de tal manera que se reestablezca el servicio del equipo averiado, se determinará como sanción por el retardo en la prestación del servicio, el porcentaje descrito en el anexo condiciones técnicas mínimas habilitantes para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los ascensores del Comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de acuerdo al número de días de retraso y hasta por 25 días, el cual será descontado previo agotamiento de un debido proceso administrativo, del valor del servicio facturado que presenta incumplimiento, en caso de que el oferente incumpla los tiempos establecidos. **Anexar certificación junto a su propuesta.**		
5	**PRECIOS FIJOS:** El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos de los repuestos que sean requeridos, los costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar. Serán a cargo del Contratista, los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, y seguros entre otros, que se causen con motivo del traslado de elementos. **Anexar certificación junto a su propuesta.**		
6	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán anexar el formulario y lo descrito en las especificaciones técnicas seguridad y salud en el trabajo del anexo condiciones técnicas mínimas habilitantes para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los ascensores del Comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, asimismo se verificara la evaluación expedida por el ministerio de trabajo y certificación expedida por la ARL. **Anexar certificación junto a su propuesta.**		
7	**TIEMPO DE RESPUESTA:** El oferente certificará por escrito que, desde la iniciación del contrato hasta su terminación, realizará mínimo un (01) mantenimiento preventivo mensuales a cada uno de los ascensores del comando, sin sobrepasar los 30 días y los mantenimientos correctivos se realizarán las veces que sean necesario por el llamado del supervisor del contrato, dicho requerimiento deberá atenderse dentro de las siguientes veinticuatro (24) horas con disponibilidad de lunes a domingo. **Anexar certificación junto a su propuesta.**		

8	**REPUESTOS**: El oferente deberá anexar certificación por escrito que garantizará la originalidad de los repuestos a instalar en los ascensores, los cuales corresponderán a cada marca del equipo, deben ser nuevos no usados, ni remanufacturados, ni repotenciados. En caso de que los repuestos instalados presenten defectos de fábrica o daños prematuros no provenientes de uso normal, el oferente se compromete a cambiar e instalar el repuesto sin costo adicional para la institución. **Anexar certificación junto a su propuesta.**		
9	El oferente deberá certificar por escrito que los daños ocasionados por parte de los empleados del contratista a los equipos durante las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo o de desinstalación y traslado, serán subsanados en un tiempo no mayor a 48 horas con costos asumidos en su totalidad por el contratista. **Anexar certificación junto a su propuesta.**		
10	**DIAGNÓSTICO DE LOS ASCENSORES:** El oferente certificará por escrito que, al iniciar el contrato realizará y presentará por escrito al supervisor del contrato en los primeros ocho (08) días una vez recibido la comunicación de inicio, un diagnóstico de las fallas detectadas (estado actual) de cada ascensor junto con el cronograma de intervención para los mismos hasta la fecha de finalización del contrato; aunado a lo anterior, entregará de manera mensual un informe de las actividades realizadas con fotografías. **Anexar certificación junto a su propuesta.**		
11	El oferente se compromete mediante oficio anexo a la oferta a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia legal que implique el embalaje, reciclaje y posterior destrucción sin costo adicional para la Policía Nacional de los desechos tóxicos de aquellos elementos y repuestos derivados del objeto del contrato.		
12	El oferente deberá soportar por escrito que contará como mínimo con una persona que resida en la isla de San Andrés con los permisos reglamentarios para su estadía en este territorio (tarjeta de OCCRE) para la atención de los requerimientos que se puedan presentar, en complemento a esta certificación, el oferente deberá anexar certificaciones de aptitud técnico, tecnólogo y/o profesional esta persona, en temas de mantenimientos preventivos y correctivos de ascensores. **Anexar certificación junto a su propuesta.**		
13	El oferente o futuro contratista debe tener como mínimo un establecimiento de comercio, convenio y/ alianza comercial con empresa o personal natural que cuente con sucursal o establecimiento comercial que desarrolle actividades afines o similares a las del objeto contractual en el Departamento de San Andrés islas debidamente constituido, condición que será verificada por el comité evaluador técnico de manera física. También se verificará que el establecimiento este registrado en la Cámara de Comercio o registro mercantil del oferente, para garantizar la capacidad de suministro y servicio que en cualquier momento que solicite el supervisor del contrato. **Anexar certificación junto a su propuesta.**		
14	**CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**: Dada la naturaleza de las actividades para realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **Anexar certificación junto a su propuesta.**		
15	**EVALUACIÓN GENERAL RIESGOS LABORALES:** El oferente o interesado en participar en el presente proceso, deberá presentar los documentos junto con su oferta del cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, dependiendo de la cantidad de trabajadores, nivel de riesgo en el que se encuentre la empresa y actividad económica según corresponda; así: • Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III • Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I; II ó III. • Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V. Anexar la evaluación directamente expedida por el ministerio de trabajo y certificación expedida por la empresa administradora del sistema general de riesgos laborales ARL, destinada a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que pueden ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan, la cual debe cumplir		

	con estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), en dicho documento se debe evidenciar un resultado como mínimo 90% ACEPTABLE. En el caso de que la propuesta sea presentada por Consorcio y/o Unión Temporal, uno de los integrantes deberá demostrar que tiene la sede en la ciudad de Cali o en los municipios categoría 1, 2 o 3 del departamento del Valle del Cauca. **Anexar certificación junto a su propuesta.**		
16	**PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD:** El oferente de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación deberá tener a sus empleados afiliados al sistema general de riesgos profesionales, siendo el único responsable por cualquier tipo de accidente que le pueda ocurrir a su personal técnico durante la ejecución del presente contrato. Asimismo, suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que la instalación de estos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores. Será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes de la unidad, terceras personas, resultantes de negligencia o descuido, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista. El oferente o futuro contratista deberá certificar que el personal técnico o tecnólogo eléctrico o electricista, cumple con La Resolución 5018 de 2019 del Ministerio del Trabajo de Colombia establece los lineamientos obligatorios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica. Busca proteger a los trabajadores del riesgo eléctrico mediante procedimientos técnicos, el uso obligatorio de EPP. Anexar la documentación donde contemple los componentes de formación, experiencia, capacitación y entrenamiento; e incluir certificación de las Normas de Competencia Laboral vigentes expedida por el ente principal para certificar dichas competencias. Artículo 33. Habilitación del personal. La habilitación del personal para desempeñar labores con exposición a peligro eléctrico debe estar documentada y como mínimo contemplar los componentes de formación, experiencia, capacitación y entrenamiento; e incluir la exigencia de certificación de las Normas de Competencia Laboral vigentes según el alcance de las mismas. Igualmente, el proceso de habilitación debe contemplar, en casos específicos, la obligación de acompañamiento activo por parte de personal habilitado, para los trabajadores que cambian de oficio o se reincorporan después de ausencias prolongadas de su actividad operativa Asimismo, el manifiesto del cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 90708 del 30 de agosto de 2013 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE", durante toda la ejecución del contrato. **Anexar certificación junto a su propuesta.**		

Intendente Jefe **JHOPRE CARDONA CALDERON**
Responsable servicios generales DESAP (E)

ANEXO No. 2

CERTIFICACION DE NECESIDAD

En mí calidad de Jefe del Grupo Logístico del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, manifiesto con la suscripción de esta certificación, que a la fecha se cuenta con un contrato vigente cuyo objeto sea similar o igual al del presente proceso "**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los ascensores del Comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina con apalancamiento vigencias futuras 2027", sin embargo este culmina el próximo 30 de noviembre,** por lo tanto, se hace necesario la contratación de un tercero que cubra dicha necesidad para el bienestar del personal policial adscrito al Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
	A-02-02-02-008-07-01-1	DESAP	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los ascensores del comando departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina con apalancamiento vigencia 2027.	10	Vigencia 2026	$26.953.320,00	$26.953.320,00
					Vigencia 2027	$94.337.000,00	$94.337.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 121.290.320,00

Teniente YASSER ANTONIO PALACIOS PEREA
Jefe Grupo Logístico DESAP

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al área de contratos del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá con el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar los mantenimientos solicitados con la normatividad condiciones técnicas y legalidad que amerite su ejecución.

2. Prestar el servicio y los cargos que se deriven dentro de la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, así como también los elementos para la realización de este en el plazo de la aceptación de oferta para las actividades contratadas.

3. Prestar el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los ascensores del Comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina conforme a las especificaciones técnicas.
4. Cumplir integralmente el Anexo 1 —Especificaciones técnicas mínimas—, que forma parte del contrato, así como las condiciones de la oferta aceptada y los demás documentos contractuales.
5. Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores incluidos en el contrato, conforme a las características de cada equipo, las recomendaciones del fabricante, las especificaciones contratadas y las condiciones de seguridad aplicables.
6. Realizar una inspección inicial y entregar al supervisor un diagnóstico del estado de cada ascensor, identificando sus componentes, condiciones de funcionamiento, fallas, riesgos y necesidades de intervención. Registrar los daños o deficiencias preexistentes mediante evidencia fotográfica y documental.
7. Presentar un cronograma de mantenimiento preventivo para aprobación del supervisor, con la periodicidad, actividades y tiempos de intervención previstos en el Anexo 1, procurando reducir las afectaciones al funcionamiento de las instalaciones.
8. Disponer de personal competente y capacitado en mantenimiento de ascensores, así como de las herramientas, equipos de diagnóstico, elementos de protección y medios de comunicación necesarios para ejecutar las actividades de forma segura.
9. Inspeccionar, limpiar, lubricar, ajustar y verificar, según la tecnología y configuración del equipo, los componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos y de control comprendidos en el mantenimiento contratado.
10. Revisar el funcionamiento de puertas de cabina y de piso, cerraduras, enclavamientos, sensores, mecanismos de apertura y cierre y dispositivos de protección, verificando que operen conforme a las especificaciones del equipo.
11. Revisar, cuando corresponda, los sistemas de tracción o hidráulicos, frenos, cables o elementos de suspensión, poleas, guías, contrapesos, amortiguadores y dispositivos de seguridad, de acuerdo con los procedimientos técnicos aplicables.
12. Verificar la nivelación de la cabina, precisión de parada, respuesta de mandos, señalización, iluminación, ventilación, alarmas, comunicación de emergencia y sistemas de rescate o respaldo instalados.
13. Adoptar durante las intervenciones los procedimientos de aislamiento y control de energías, delimitación del área y señalización necesarios para impedir el uso del ascensor y el acceso de personas no autorizadas a zonas de riesgo.
14. Suspender la operación del ascensor cuando identifique una condición que comprometa la seguridad de los usuarios o del personal técnico, señalizar su indisponibilidad e informar inmediatamente al supervisor, indicando las causas y las medidas requeridas para su restablecimiento.
15. Abstenerse de anular, puentear, retirar o alterar dispositivos de seguridad para permitir el funcionamiento ordinario del equipo. Las actuaciones de diagnóstico deberán ejecutarse bajo procedimientos controlados y con el ascensor fuera de servicio para los usuarios.
16. Atender las fallas, emergencias y reportes de personas atrapadas dentro de los horarios, canales y tiempos de respuesta establecidos en el Anexo 1, mediante personal capacitado y procedimientos seguros. Coordinar con los organismos de emergencia cuando la situación lo requiera.
17. Mantener habilitado un canal de contacto para los reportes del supervisor y del personal autorizado, y registrar la hora del aviso, la atención, el diagnóstico y la solución de cada incidente.
18. Presentar al supervisor el diagnóstico y la cotización desagregada de las reparaciones y repuestos que requieran autorización, indicando referencias, cantidades, mano de obra, impuestos, plazo de suministro y garantías, conforme a los precios y condiciones pactados.
19. Ejecutar únicamente las reparaciones y sustituciones autorizadas dentro del alcance del contrato. Las actividades incluidas en el mantenimiento periódico se realizarán conforme al cronograma aprobado; las que exijan modificación contractual deberán formalizarse previamente por el funcionario competente.

20. Suministrar e instalar los repuestos, lubricantes, materiales e insumos que correspondan según el Anexo 1 y las autorizaciones emitidas, garantizando su compatibilidad y calidad. No instalar elementos usados o remanufacturados, salvo que estén expresamente permitidos en los documentos contractuales.
21. Abstenerse de modificar parámetros de seguridad, capacidad, velocidad, programación o configuración del ascensor sin justificación técnica y autorización previa. Documentar las modificaciones autorizadas y conservar los respaldos necesarios cuando corresponda.
22. Informar oportunamente las dificultades de disponibilidad o transporte de repuestos hacia las islas y aplicar las medidas de contingencia pactadas, sin sustituir unilateralmente las referencias o características aprobadas.
23. Realizar las pruebas de funcionamiento y seguridad correspondientes a cada intervención antes de restablecer el servicio. Registrar sus resultados y entregar el equipo únicamente cuando las condiciones verificadas permitan su operación segura.
24. Presentar un informe por cada visita o intervención que identifique el ascensor, fecha, personal técnico, actividades ejecutadas, mediciones o pruebas realizadas, repuestos instalados, fallas pendientes, recomendaciones y estado final del equipo.
25. Mantener actualizada la hoja de vida y la bitácora de cada ascensor, incorporando mantenimientos, incidentes, reparaciones, cambios de componentes y garantías, y entregar estos registros a la entidad durante la ejecución y al finalizar el contrato.
26. Otorgar y cumplir las garantías de los servicios y repuestos en los términos establecidos en el Anexo 1 y en el contrato. Corregir sin costo adicional las deficiencias imputables a sus intervenciones o a los elementos suministrados, dentro de los plazos pactados.
27. Facilitar las inspecciones de seguridad efectuadas por el organismo competente o contratado por la entidad y atender los hallazgos cuya corrección esté comprendida en el alcance contractual. Los informes de mantenimiento no sustituirán las inspecciones o certificaciones independientes exigibles.
28. Proteger las instalaciones, acabados, redes y bienes de la DESAP durante los trabajos; mantener las áreas intervenidas limpias y ordenadas, retirar los residuos generados y responder por los daños que le sean imputables.
29. Entregar las piezas sustituidas al supervisor, debidamente identificadas, salvo aquellas sujetas a devolución por garantía o gestión especial como residuos. En estos casos, aportar constancia de su destino.
30. Cumplir las medidas de seguridad y salud en el trabajo aplicables a las actividades ejecutadas, incluyendo los controles para trabajos eléctricos, en alturas o en otros entornos de riesgo cuando correspondan.
31. Cumplir los protocolos de ingreso, identificación y seguridad de las instalaciones policiales y mantener la reserva de la información institucional a la que tenga acceso.
32. Presentar las facturas acompañadas de los informes de mantenimiento, órdenes autorizadas, soportes de repuestos y demás documentos exigidos para el pago, correspondientes a servicios efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción.
33. Entregar al finalizar el contrato un informe del estado de cada ascensor, con las intervenciones realizadas, garantías vigentes, pendientes identificados y recomendaciones para la continuidad del mantenimiento.
34. Realizar el servicio conforme a las solicitudes de la unidad durante el plazo de ejecución establecido en las especificaciones técnicas del presente proyecto y dentro del tiempo de respuesta solicitado.
35. Entregar conforme a las condiciones del contrato y lo determinado por el supervisor según las instrucciones dadas por el Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
36. Mantener los precios presentados dentro de la oferta para cada Ítem hasta la terminación del plazo de ejecución.
37. Los servicios realizados deben gozar de la calidad y la garantía mencionada según los plazos estipulados para cada uno de los Ítems contratados.

38. Cumplir con las normas ambientales, de salubridad y de recepción y entrega de los alimentos no perecederos, así coma sus aspectos regales y técnicos para la entrega de los elementos.
39. Cumplir con los estándares de los mantenimientos conforme a las actividades a realizar para cada uno de manera que no generen riesgo de deterioro o pérdida y la aplicación de garantías de cumplimiento y de calidad.
40. Las demás determinadas en la normatividad legal frente a las obligaciones que la asisten como contratista.

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos

ANEXO No. 5

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la sección III subsección I del decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.	El cumplimiento del estándar de calidad exigidos de los servicios del contrato será por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia de la aceptación de oferta y seis (6) meses más, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del servicio prestado.
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución de la aceptación de oferta.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANALISIS DE RIESGO DEL PROCESO

Garantía técnica	Riesgo Operativo	Daños de los elementos y desperfectos con los mismos	Valor desperfectos y/o componentes de los elementos	Contratista	Vigente por un término igual a las vigencias del contrato un (1) año los bienes y cuatro (4) años más en el sistema modular en las partes móviles como rieles, correderas; chapas y sillas un (1) año. así mismo, debe ofrecer la visita preventiva gratuita para verificación del funcionamiento de los elementos, la cual se prestará dentro de los tres meses siguientes del acta de recibo	Ampara el correcto funcionamiento de los equipos desde el momento de su entrega y hasta por el periodo estipulado en las especificaciones técnicas.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DESAP

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Inventario o diagnóstico incompleto de ascensores, tecnología, estado y alcance del Anexo 1.	Omisión de actividades, presupuesto insuficiente y controversias de alcance.	3	4	7	ALTO	ENTIDAD	Verificar inventario, historial y diagnóstico; precisar preventivos, correctivos, repuestos y exclusiones en Anexo 1 antes de publicar.	1	4	5	MEDIO	SÍ	Área técnica y estructurador DESAP	Estudios previos	Antes de publicar	Lista de chequeo del inventario y Anexo 1.	Antes de publicar y ante ajustes
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	Subestimación del costo insular de técnicos, herramientas y transporte de repuestos.	Ofertas por encima del presupuesto o insuficiencia de recursos.	3	4	7	ALTO	ENTIDAD	Cotizar costos para el lugar de ejecución; discriminar desplazamientos, fletes y repuestos; validar presupuesto y alcance.	2	3	5	MEDIO	SÍ	Área técnica y económica DESAP	Estudio del sector	Antes de publicar	Comparar cotizaciones y estructura de costos.	Durante estructuración
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Baja concurrencia de proveedores con capacidad de atender la tecnología de los equipos en las islas.	Ausencia de ofertas viables y retraso de la contratación.	3	3	6	ALTO	ENTIDAD	Consultar mercado; exigir requisitos proporcionales; permitir soluciones equivalentes compatibles; evaluar capacidad y cobertura ofrecidas.	2	3	5	MEDIO	SÍ	Estructurador y comité evaluador	Consulta de mercado	Adjudicación	Revisar observaciones y ofertas recibidas.	Según cronograma del proceso
4	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Restricciones de ingreso o ventanas de trabajo institucionales impiden atender el cronograma.	Reprogramación de visitas y mayor indisponibilidad del ascensor.	3	3	6	ALTO	ENTIDAD	Acordar accesos y ventanas; autorizar personal oportunamente; designar enlace y registrar restricciones.	1	3	4	BAJO	SÍ	Supervisor y enlace de seguridad DESAP	Antes de primera visita	Terminación	Contrastar programación con ingreso efectivo.	Antes de cada visita
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Demoras ordinarias de abastecimiento y transporte aéreo o marítimo de repuestos a las islas.	Extensión del tiempo de reparación y costos logísticos adicionales.	4	4	8	EXTREMO	CONTRATISTA	Planear compras y rutas; disponer repuestos críticos definidos en Anexo 1; rastrear despachos y activar alternativas permitidas.	2	4	6	ALTO	SÍ	Coordinador del contratista	Preparación del servicio	Última entrega	Órdenes de compra, guías y tiempos de entrega.	Semanal y ante demora
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Variación ordinaria de precios de repuestos, fletes e insumos durante el plazo contratado.	Reducción del margen y presión sobre costos del servicio.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	Incluir costos previsibles en oferta; asegurar proveedores; aplicar únicamente el mecanismo de precios y ajustes pactado.	2	3	5	MEDIO	SÍ	Responsable financiero del contratista	Preparación de oferta	Terminación	Comparar costos y precios contractuales.	Mensual y por compra

MATRIZ DE RIESGOS MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DESAP

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	TECNOLÓGICO	Obsolescencia o incompatibilidad de componentes y limitaciones de acceso a software del fabricante.	Reparación demorada, necesidad de sustitución o equipo fuera de servicio.	3	4	7	ALTO	SEGÚN CAUSA	Identificar referencias y licencias; verificar suministro y compatibilidad. Entidad decide modernizaciones fuera del alcance; contratista responde por su selección técnica.	2	4	6	ALTO	SÍ	Técnico del contratista y supervisor	Diagnóstico inicial	Última intervención	Soportes de compatibilidad y disponibilidad.	Inicial y antes de sustituir
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	DE LA NATURALEZA	Humedad y ambiente salino aceleran corrosión y deterioro de contactos y componentes.	Fallas recurrentes y mayor frecuencia de intervención.	4	4	8	EXTREMO	SEGÚN ALCANCE	Inspeccionar corrosión; limpiar y proteger según fabricante y Anexo 1. Entidad atiende daños de infraestructura; contratista realiza mantenimiento pactado.	2	4	6	ALTO	SÍ	Técnico del contratista y supervisor	Inspección inicial	Terminación	Fotografías, bitácora y seguimiento al deterioro.	En cada mantenimiento
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	TECNOLÓGICO	Cortes o variaciones del suministro eléctrico afectan controles, maniobra y respaldo.	Paradas, atrapamientos o daño de componentes.	3	5	8	EXTREMO	SEGÚN CAUSA	Revisar protecciones y rescate instalados; registrar fallas. Entidad gestiona red y respaldo del inmueble; contratista verifica sistemas del ascensor incluidos.	2	5	7	ALTO	SÍ	Supervisor y técnico del contratista	Diagnóstico inicial	Terminación	Registros de fallas y pruebas de respaldo.	Cada visita y tras evento
10	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falla de freno, puertas, enclavamientos, suspensión o nivelación durante el uso.	Lesión a usuarios y suspensión del servicio.	3	5	8	EXTREMO	SEGÚN	Verificar dispositivos; aislar el equipo inseguro; corregir y probar antes de habilitar; mantener evidencias y garantías exigidas.	1	5	6	ALTO	SÍ	Director técnico del contratista; supervisor verifica	Antes de intervenir	Terminación y garantía	Listas de seguridad y pruebas documentadas.	Cada visita y ante falla
11	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Atrapamiento de usuarios con atención o rescate tardío o inadecuado.	Afectación a la integridad de personas y prolongación de la emergencia.	3	5	8	EXTREMO	SEGÚN	Canal de emergencia; personal capacitado disponible; probar alarma y comunicación; aplicar tiempos del Anexo 1 y coordinar organismos de socorro.	1	5	6	ALTO	SÍ	Coordinador de emergencias del contratista y enlace DESAP	Inicio del servicio	Terminación	Registro de aviso, llegada, rescate y cierre.	Continuo y por emergencia
12	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Accidente técnico por energías peligrosas, caída o acceso no controlado al foso o cuarto de máquinas.	Lesiones graves, daños y suspensión de trabajos.	3	5	8	EXTREMO	SEGÚN	Aplicar aislamiento de energías, permisos y protección; delimitar zonas; coordinar riesgos del inmueble; verificar competencia del personal.	1	5	6	ALTO	SÍ	Responsable SST del contratista y enlace SST DESAP	Antes de cada trabajo	Cierre de intervención	Permisos, análisis de trabajo y controles SST.	Antes y durante cada trabajo

MATRIZ DE RIESGOS MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DESAP

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
13	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Rotación o indisponibilidad de personal especializado para visitas y emergencias.	Mantenimiento aplazado y respuesta insuficiente.	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Mantener reemplazos competentes; programar desplazamientos; asegurar cobertura y canales de atención según Anexo 1.	2	3	5	MEDIO	SÍ	Coordinador del contratista	Antes de iniciar	Terminación	Verificar equipo técnico y atención efectiva.	Mensual y por cambio
14	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Sobrecarga, uso indebido o intervención de terceros ajenos al mantenimiento.	Daño, accidente y pérdida de disponibilidad del ascensor.	3	4	7	ALTO	SEGÚN CAUSA	Señalizar capacidad y uso; controlar llaves y accesos técnicos; registrar intervenciones; informar anomalías. No trasladar al contratista hechos ajenos no imputables.	2	4	6	ALTO	SÍ	Supervisor y administrador del inmueble	Inicio del servicio	Terminación	Bitácora, reportes de usuarios e incidentes.	Continuo y ante incidente
15	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	DE LA NATURALEZA	Lluvias intensas estacionales o cierres ordinarios de transporte limitan acceso y entregas.	Reprogramación de visitas o retraso de reparación.	3	4	7	ALTO	SEGÚN CONTROL	Planear con alertas oficiales; proteger equipos; prever rutas y existencias. Evaluar eventos extraordinarios individualmente, sin transferencia automática.	2	4	6	ALTO	SÍ	Contratista y supervisor, según competencia	Programación inicial	Terminación	Alertas oficiales, guías y registro de afectación.	Semanal y ante alerta
16	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	Derrame de lubricantes o manejo inadecuado de baterías, aceites y componentes retirados.	Contaminación, costos de limpieza y afectación de instalaciones.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	Contener derrames; almacenar y separar residuos; entregar a gestor autorizado cuando aplique; conservar comprobantes.	1	3	4	BAJO	SÍ	Responsable ambiental del contratista	Primera intervención	Disposición de residuos	Inspección del área y soportes de gestión.	Cada intervención
17	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Demora imputable a la entidad en verificar y tramitar cuentas completas.	Afectación de liquidez y continuidad del servicio.	3	3	6	ALTO	ENTIDAD	Planear pagos; verificar cuentas oportunamente; controlar plazos contractuales. Contratista radica soportes completos y atiende correcciones.	1	3	4	BAJO	SÍ	Supervisor y área financiera DESAP	Primera cuenta	Pago final	Radicaciones, conformidad y fechas de pago.	Por cuenta y vencimiento
18	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN Y [illegible]	OPERACIONAL	Reaparición de fallas por reparación defectuosa o repuesto no conforme.	Nueva indisponibilidad y costos de corrección.	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA SI [illegible]	Verificar trazabilidad y pruebas; exigir garantía pactada; corregir sin costo fallas imputables; mantener seguimiento hasta cierre.	1	4	5	MEDIO	SÍ	Director técnico del contratista y supervisor	Primera reparación	Vencimiento de garantía aplicable	Actas, pruebas y reclamaciones de garantía.	Por entrega y reclamación

ANEXO No. 6

COMPROMISO SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

En caso de ser necesario se debe contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, lo reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de posconsumo.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía, educación y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58° 80° y 95° ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Conpes 2834 de 1996.

Es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad.

El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo certifico que no me encuentro en EL REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES RUIA

Atentamente,

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N°. _____
Nombre Razón Social y NIT. _____

ANEXO No. 7

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO

Certifico que cuento, con el personal profesional, capacitado y nivel de experiencia para realizar los trabajos objeto del presente contrato y presento las hojas de vida del personal comprometido. (Anexo hojas de vida con los certificados y perfiles requeridos)

Perfil profesional	**Coordinador** Técnico profesional o tecnólogo en: Electricista y/o Eléctrico
Especialización o cursos especializados	Técnico profesional con CONTE T1 – T4 - T5 – T6 Curso de coordinador trabajo seguro en alturas bajo la Resolución 4272 de 2021, Vigencia 2025 o 2026
Experiencia especifica en	Coordinación de actividades de instalación de redes eléctricas y/o servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores
Tiempo de experiencia profesional	Cinco (05) años a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional como técnico o tecnólogo.
Tarjeta o matricula profesional	CONTE o; CONATEL.
Dedicación en las actividades	100%
Cantidad	1

Perfil profesional	**Operario de mantenimiento** Técnico en: Electricista y/o Eléctrico y/o electrónico
Especialización o cursos especializados	Curso de trabajo seguro en alturas bajo la Resolución 4272 de 2021, Vigencia 2025 o 2026. Certificado laboral por competencia según Resolución 5018 de 2015 en Mantener redes de energía de acuerdo con normatividad/ redes energizadas baja tensión – NIVEL BASICO U INTERMEDIO Certificado de competencia laboral según Resolución 5018 de 2015 en Inspeccionar los parámetros de las instalaciones de equipos eléctricos en baja tensión – NIVEL BASICO U INTERMEDIO
Experiencia especifica en	Desmonte, Instalación, mantenimiento, reparación de acometía de redes eléctricas
Tiempo de experiencia profesional	Cuatro (04) años a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional como técnico o tecnólogo.
Tarjeta o matricula profesional	No Aplica
Dedicación en las actividades	50%
Cantidad	1

Perfil profesional	**Operario de mantenimiento** Técnico en: Electricista y/o Eléctrico y/o electrónico
Especialización o cursos especializados	Curso de trabajo seguro en alturas bajo la Resolución 4272 de 2021, Vigencia 2025 o 2026. Curso de instalaciones eléctricas
Experiencia especifica en	Desmonte, Instalación, ajuste de ascensores y partes electrónicas Realización de planos eléctricos y esquemas unifilares
Tiempo de experiencia profesional	Cuatro (04) años a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional como técnico o tecnólogo.
Tarjeta o matricula profesional	No Aplica
Dedicación en las actividades	100%
Cantidad	1

Perfil profesional	**Profesional SGSST.** Tecnólogo o Especialista en: Seguridad y salud en el trabajo y/o Salud ocupacional
Especialización o cursos especializados	Curso de coordinador en alturas bajo la Resolución 4272 de 2021, Vigente
Experiencia especifica en	No aplica
Tiempo de experiencia profesional	Cuatro (04) años a partir de la expedición de la resolución que le otorga la licencia SST como profesional o especialista.
Tarjeta o matricula profesional	Licencia o resolución
Dedicación en las actividades	50%
Cantidad	1

Atentamente,

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N°. _____
Nombre Razón Social y NIT. _____